Florencia, 04 de agosto de 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA:	04 DE AGOSTO DE 2025
PRESUPUESTO ESTIMADO:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.886.611.065) MCTE

MODALIDAD	
Contratación directa	
Contratación por convocatoria	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Acuerdo 023 del 10 de agosto de 2000, el Concejo del Municipio de Florencia, creó la ESE denominada HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS, con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Entidad que mediante Acuerdo Municipal No. 2019005 del 30 de julio de 2019, y como homenaje póstumo a la memoria del ex alcalde de Florencia Dr. Héctor Orozco Orozco, modificó el nombre de la ESE, quedando a partir de la fecha de sanción como ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco tiene como finalidad, la prestación del servicio público esencial de salud a cargo del Estado y como integrante del servicio público del Sistema General de Seguridad Social en Salud; en virtud de lo cual desarrolla acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el primer nivel de complejidad, dirigidos prioritariamente a la población vulnerable del municipio de Florencia Caquetá, brindando servicios de baja complejidad, garantizando la atención integral en salud, en el municipio de Florencia y su zona de influencia, con calidad, seguridad, respeto, rentabilidad económica y social, para lograr la satisfacción del usuario y su familia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pera podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades que cuenten con un régimen contractual excepcional, como es el caso de la ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que traten los artículos 209 y 287 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La E.S.E como entidad descentralizada especial de carácter oficial, la prestación del servicio a su cargo, lo produce con el recurso humano y los recursos físicos y financieros de que dispone. Los recursos como el personal, insumos, equipamiento, infraestructura, son combinados con los productos primarios, o sea, aquellos que se derivan de la función primaria de producción y que dan lugar a productos claramente identificables y tangibles y que resultan de fácil medición física.

La E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO es el prestador servicios de salud de baja complejidad de la red pública para el municipio de Florencia, en donde en la mayoría de los escenarios la población rural tiene dificultades de dirigirse hacia las cabeceras municipales, por lo tanto requieren la prestación se servicios de salud básicos en las diferentes veredas, inspecciones o centros poblados, a través de puntos de atención definidos como Puestos o Centros de Salud, en modalidad extramural a través de equipos APS, o en la modalidad de telemedicina, para ello no se cuenta con la infraestructura adecuada que les permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud, como es el caso que se presenta en los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, los cuales requieren de una adecuación general de toda la infraestructura existente.

Con el fin mejorar la infraestructura física de los puestos de Salud Rural de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, el Ministerio de Salud y Protección Social viabilizó respectivamente la adecuación menor de infraestructura a través de los correspondientes Conceptos Técnicos de Viabilidad emitidos el 12 de diciembre de 2024, y suscritos por: CAFA FILAL CHACON MONTAÑEZ, Contratista Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud, Subdirección de Prestación de Servicios, LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ contratista Subdirección de Infraestructura en Salud, con visto bueno de DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA Subdirectora Prestación de Servicios en Salud, y DAVID HERNANDEZ PINTO Subdirector de Infraestructura en Salud.

En consecuencia, mediante la Resolución No. 209 del 10 de febrero de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación de unos proyectos de infraestructura en salud", el Ministerio de Salud y Protección Social le asignó de conformidad con el artículo primero de dicha resolución, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025, a la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, para las adecuaciones menores de infraestructura de los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, conforme al análisis de precios realizado que incluye cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas en cada uno de los proyectos aprobados y presupuesto asignado para la correspondiente interventoría, así:

PUESTO DE SALUD	VALOR
MARACAIBO	$473.022.251
EL PARÁ	$518.685.104
NORCASIA	$482.754.371
LA ESPERANZA	$532.937.589
TOTAL	$2.007.399.315

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución en comento, los recursos asignados serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Corolario a lo anterior, la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO mediante Acuerdo No.07 del 18 de julio de 2025, aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, de los recursos asignados a través de la Resolución 209 del 10 de febrero de 2025 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por el valor de $2.007.399.315.

Que el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL- COMFIS, aprobó mediante Resolución No. 1000-79.00726 del 28 de julio del 2025, la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 de los

recursos asignados mediante Resolución No. 209 del 10 de febrero de 2025 por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de $2.007.399.315.

Mediante Resolución No. 149 del 28 de Julio de 2025 la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos asignados mediante Resolución No. 209 del 10 de febrero de 2025, del Ministerio de Salud y Protección Social para la adecuación menor de infraestructura de los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA ubicados en el área rural del municipio de Florencia, Caquetá.

La ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, pertenece a la Subred 6 Florencia Malvinas, con puestos de salud a cargo de la ESE, y como referente de baja complejidad de la red pública en el casco urbano del municipio.

La infraestructura objeto de los proyectos es categorizada en el documento de redes viabilizado por el Ministerio de Salud, con una tipología A, el cual corresponde a un Puesto de salud, cuyos portafolios están enfocados a actividades de atención primaria en salud con enfoque familiar (plan de cuidado familiar por ciclo vital, promoción, prevención, protección específica, detección temprana y las correspondientes al plan de intervenciones colectivas). Además de recibir las jornadas de salud programadas por la E.S.E.

Los Puestos de Salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA ubicados en el área rural del municipio de Florencia, presentan deficiencias en su infraestructura física, lo que limita la correcta prestación del servicio, por lo cual los mejoramientos menores incluyen entre otras cosas, intervenciones tales como: cambio de cubiertas deterioradas, pintura, cambio de carpinterías, mejoramiento de los pisos y cielo rasos, reposición de redes eléctricas, resane de muros, y la reposición del 100% de las instalaciones hidrosanitarias, así como la adecuación de una unidad sanitaria para personas con movilidad reducida.

De conformidad con lo descrito, se requiere ejecutar los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 209 del 10 de febrero de 2025, para las Adecuaciones Menores de Infraestructura de los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA ubicados en el municipio de Florencia; para lo cual, es menester adelantar un proceso de contratación de una persona natural o jurídica idónea y experta para que realice las correspondientes adecuaciones menores, atendiendo a las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y financieras presentadas y aprobadas previamente por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, con el propósito de minimizar la posibilidad de que se presente algún evento adverso durante la atención a los pacientes y en pro de garantizarle a sus usuarios un servicio de calidad con eficiencia y responsabilidad.

Así las cosas, el presente proceso de contratación se adelantará conforme a lo previsto en el Acuerdo No.013 del 8 de noviembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en la Resolución No.249 del 08 de noviembre de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", instrumentos que rigen la actividad contractual de la ESE y prevén los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.1440 del 14 de agosto de 2024.

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD RURAL DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE MARACAIBO

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	162,15
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	101,31
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	97,05
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	26,69
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	27,92
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	12,12
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	78,24
1,10	DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE	UND	1,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	10,72
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	3,52
2	CONCRETOS		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,37
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	34,06
2,03	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	8,72
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	80,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 CM. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	8,72

3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS		
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	102,51
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	345,59
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	39,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	37,01
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	80,05
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	141,22
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	26,30
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	80,00
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	269,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	143,15
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	13,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	26,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20,80
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	109,05
5	PISOS Y ENCHAPES		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	109,42
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	109,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	131,23
6	CARPINTERIA METALICA		
6,01	1 PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	1,89
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	31,71
6,03	1 PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	16,08

7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	14,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	38,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	35,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	7,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,77
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	12,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00

8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	19,53
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	7,64
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	8,95
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	15,76
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,37
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	13,33

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE EL PARÁ

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	218,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	173,07
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	178,61
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34,19
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	22,60
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	31,80
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	1,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	188,09
1,10	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	94,03
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	5,48
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4,76
2	**CONCRETOS**		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,80
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	61,39

3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3,01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	130,98
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	249,96
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	74,31
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	117,26
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	193,23
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	123,83
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	25,11
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	466,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	219,03
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22,60
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	48,06
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	30,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	182,12
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	169,25
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	137,24
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	61,28
6	**CARPINTERIA METALICA**		
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	4,20
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20,99
6,03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00
6,04	8 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	17,28
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		

7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	39,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,16
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	3,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	3,00

8,08	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	27,58
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9,01
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	12,38
8,13	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	6,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2"	ML	19,41
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,52

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE NORCASIA

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	2,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	119,41
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	91,16
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	55,79
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	28,17
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11,92
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	15,48
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90,00
1,10	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	734,92
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	2,15
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	2,15
1,13	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE EXISTENTE.	ML	23,29
2	**CONCRETOS**		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	115,83
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	117,85
2,03	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. CON BORDILLO LATERAL. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	19,40

2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,25X0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	53,31
2,05	ZAPATA DE 0,60X0,60X0,25, INCLUYE DADO DE 0,20X0,20 PARA COLUMNA METALICA. INCLUYE PARRILLA INFERIOR EN 4 BARRAS DE 3/8" @0,15., INCLUYE PLATINA METALICA DE 2,5 MM CON BARRAS DE ANCLAJE. INCLUYE EXCAVACIÓN PROFUDNIDAD 0.50M.	UND	9,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	38,60
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	106,12
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	44,39
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31,73
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	176,31
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	133,52
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	49,59
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	15,71
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	229,35
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	246,57
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	24,45
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	51,33
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	64,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	112,99
4,07	COLUMNAS EN PERFIL 120X120 MM X 2,5 MM. INCLUYE ANCLAJE EN DADO E CONCRETO, PROTECCIÓN EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	27,00
4,08	PERFIL 100X100 X 2,00 MM, PARA VIGAS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	75,21
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	92,18
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	92,18
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79,76
6	**CARPINTERIA METALICA**		
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3,78
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO	M2	21,68

	SANDBLASTING Y MARCO.		
6,03	2 PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	2,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13,23
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	31,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	3,54
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00

8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	31,17
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	19,90
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	11,13
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	3,95
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1,00

3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE LA ESPERANZA

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	255.85
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	154.83
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	154.83
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	31.74
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	48.76
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	54.84
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	2.00
1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90.00
1.10	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	4.53
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4.53
2	**CONCRETOS**		
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	159.06

2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	25.03
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	36.42
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	72.84
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	59.02
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	61.49
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	185.24
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	188.06
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	69.20
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	483.12
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	281.44
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	20.13
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	40.26
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	208.52
5	PISOS Y ENCHAPES		
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	154.76
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	154.76
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	115.76
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	6 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.35
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.99
6.03	1 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	1.33
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8,	ML	30.00

	TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".		
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	33.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	6.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60M.	ML	4.20
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	8.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16.00
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	17.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	57.67
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	40.77
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00

8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	21.48
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4.34
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1.00

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

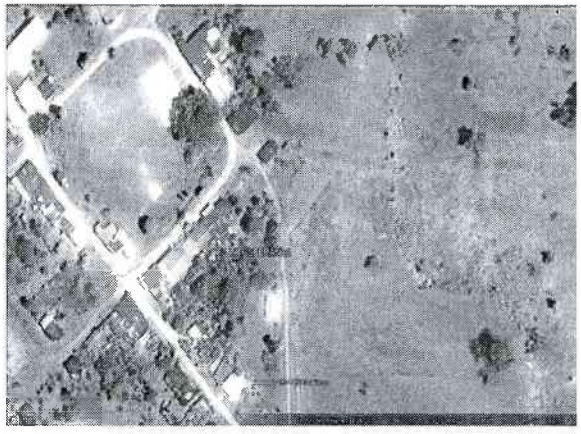
Grupo	Segmento	Familia	Clase
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151100 Servicios de construcción de plomería
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151900 Servicios de albañilería y mampostería
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72153000 Servicios de vidrios y ventanería
F (Servicios)	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 Ingeniería civil y arquitectura
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95121700 Edificios y estructuras públicos
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras	95120000 Estructuras y edificios	95122000 Edificios y estructuras

	y vías	permanentes	hospitalarias

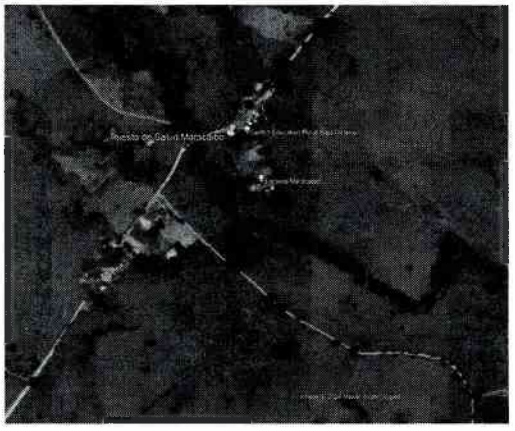
5. LUGAR DE EJECUCION:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en las instalaciones de los Puestos de Salud de Maracaibo, El Pará, Norcasia y La Esperanza de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá:

PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA
Latitud: 1°48'17.93"N Longitud: 75°29'57.92"O



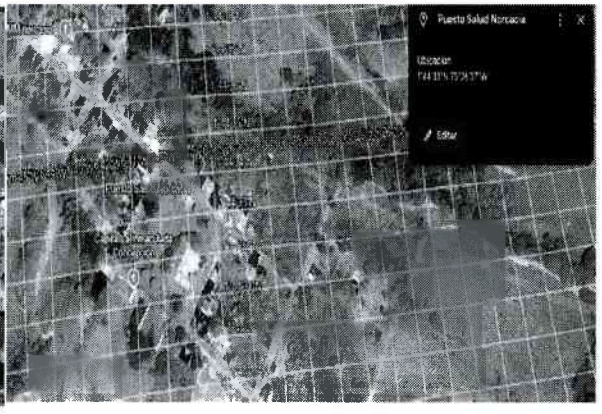
PUESTO DE SALUD DE MARACAIBO
Latitud: 1°36'48.90"N Longitud: 75°28'53.04"O



PUESTO DE SALUD DE EL PARÁ
Latitud: 1°48'10.09"N **Longitud:** 75°26'25.13"O
Cota: 868.28 msnm



PUESTO DE SALUD DE NORCASIA



6. TIEMPO:
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar y apoyar a la E.S.E. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización, permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente.
3. Cualquier modificación que se requiera hacer a las condiciones y especificaciones del contrato, debe comunicarse previamente al interventor y para poder llevarse a cabo o realizarse deben estar autorizadas por escrito por este y por la GERENTE de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO.
4. Informar a la entidad cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato.
5. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
6. Informar a la ESE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad contratante.
7. Poner en conocimiento de la ESE, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de conocida la configuración de causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8. Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización, permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
10. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

7.2. ESPECIFICAS:

El futuro contratista se obligará a:

1. Presentar a la interventoría del contrato, cronograma de ejecución e inversión de la adecuación menor contratada, el cual establezca los tiempos y trabajos que realizará para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser avalado por el interventor del contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual y las obligaciones pactadas según las condiciones establecidas.
3. Realizar las adecuaciones, dando cumplimiento a los estándares de calidad y seguridad nacional y/o internacional correspondientes.
4. Dar garantía de calidad a los mantenimientos realizados.
5. Atender las sugerencias que realice la interventoría del contrato, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.

6. Suministrar al personal que se requiera para ejecutar el objeto contractual, los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo de labores y verificar la utilización de los mismos; si para ello requiere realizar trabajo en alturas, el mismo deberá estar certificado y supervisado por el contratista de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
8. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren, lo cual deberá acreditar para ejecutar el contrato y recibir los pagos respectivos.
11. Llevar una memoria diaria de los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, el documento debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, y será firmado por el director de obra. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, las cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.
12. Acatar las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra y las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra.
13. Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal, se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.
14. Convenir previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor.
15. Garantizar al personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, la dotación mínima exigida: casco, botas, overol, guantes, gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera, según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.3. PROHIBICIONES

a) Utilizar en la ejecución de la obra bienes, materiales, insumos, maquinaria o cualquier elemento que no cumpla con las condiciones técnicas mínimas.
b) Acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen dentro y fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

c) Ejecutar ítems o actividades de obra No Previstos en el contrato y/o cobrar dichas obras, sin la aprobación por parte de la interventoría y la respectiva aprobación por parte de la Entidad mediante otrosi modificatorio del contrato.
d) Utilizar en la ejecución de la obra materiales, insumos, herramientas, equipos y bienes en general, que no cumplan o que no permitan garantizar la calidad final de las obras, o que no cumplan con la normatividad y especificaciones técnicas vigentes exigidas.
e) Privilegiar la gestión de intereses particulares sobre los intereses generales que garanticen la calidad y los tiempos de ejecución de la obra.
f) Contratar o permitir, ya sea por acción u omisión, la contratación por parte de los subcontratistas de personal que no se encuentre correctamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, o personal que no sea idóneo ni se encuentre debidamente capacitado para ejecutar la labor contractual.

7.4 OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZO OROZCO:

En el marco de la ejecución del contrato, la entidad deberá:

a. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
c. Realizar los pagos al contratista en las fechas, forma y cuantía pactada.
d. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
e. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
f. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
g. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

En atención a que el presente proceso contractual busca contratar la obra de adecuaciones menores de la infraestructura de los Puestos de Salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, con recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de los lineamientos emitidos por dicha cartera a través de la Resolución 1440 de 2024, adoptados en el Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE, el seguimiento técnico del cumplimiento del objeto contractual, lo realizará una interventoría:

> *"**ARTÍCULO 18. INTERVENTORÍA**. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por el Hospital, cuando el seguimiento del contrato exija conocimientos especializados en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen, con el fin de asegurar la observancia del objeto contractual. Cuando la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZO OROZCO lo encuentre necesario y acorde con la naturaleza del contrato, podrá pactar, además del seguimiento técnico, la vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor, y las demás quedarán a cargo de la entidad a través del supervisor. Las funciones del*

interventor serán las mismas establecidas en el artículo anterior, de acuerdo a la especialidad de la interventoría.

PARÁGRAFO ÚNICO: *En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y del contratista.*

La ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO ejercerá la interventoría a través de un interventor contratado por convocatoria pública, con una persona natural o jurídica, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 48 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento de contratación de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y se dictan otras disposiciones":*

"ARTÍCULO 48. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.

(...)

PARÁGRAFO ÚNICO. Cuando se requiera contratar obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía; En estos eventos, ***la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables****.*

Las funciones de interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento de contratación de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y se dictan otras disposiciones".*

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pera podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades que cuenten con un régimen contractual excepcional, como es el caso de la ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que traten los artículos 209 y 287 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Resolución No.249 del 8 de noviembre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", prevé que la gestión contractual de la entidad se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación:

*"**ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURIDICO**. Los contratos que celebre la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y en el presente Manual de Contratación. En lo no consagrado, se aplicarán las normas de derecho privado. Sin embargo, son aplicables los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así como las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993."*

Que teniendo en cuenta lo consagrado en el Estatuto de Contratación, en especial lo previsto en sus artículos 13 y 14, así como el Manual de Contratación, en su artículo 34 y 35; para los contratos cuyas cuantías sean igual o inferior a cuatrocientos (400) SMLMV, se realizará a través de Contratación Directa; y cuando sean mayor a 400 SMLMV se realizará la contratación por Convocatoria Pública.

Asimismo, el parágrafo único del artículo 48 del Manual de Contratación establece que cuando se requiera contratar obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía:

***"ARTÍCULO 48. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA**. Cuando no sea posible elegir al contratista mediante la modalidad de Contratación Directa, se realizará contratación por Convocatoria Pública. Para la celebración y ejecución de los contratos mediante la modalidad de Convocatoria Pública, se tendrá en cuenta: a. Análisis del sector económico y de los oferentes: Con el objeto de determinar el valor estimado del contrato, durante la fase de planeación de los procesos, se solicitará al menos una cotización del bien o servicio que se pretende adquirir, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación en cuanto a precios del mercado y disponibilidad del bien o servicio. Dichas cotizaciones harán parte de los soportes contractuales. b. Estudio Previo: Se elaborarán de conformidad a lo previsto en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. c. Términos de condiciones: Se elaborarán de conformidad a lo previsto en el artículo 9, de la Resolución 5185 de 2013 modificado por el artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. d. Comité de Apoyo a la Actividad Contractual. e. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. f. Resolución de Adjudicación del Contrato. g. Contrato. h. Registro presupuestal. i. Aprobación de garantías (cuando hubiere lugar) j. Perfeccionamiento y legalización del contrato. k. Publicación en SECOP II y SIA OBSERVA. l. Notificación al supervisor. m. Acta de inicio. n. Ejecución del contrato. o. Liquidación del contrato.*

***PARÁGRAFO ÚNICO. Cuando se requiera contratar obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía;** En estos eventos, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables." (Negrilla fuera de texto)*

En ese orden de ideas, atendiendo a la cuantía y que con el presente proceso se requiere contratar las adecuaciones menores de infraestructura de los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, se realizará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA.**

De acuerdo con lo anterior, el presente contrato se llevará a cabo mediante la siguiente modalidad:

Contratación Directa	
Contratación por Invitación Publica	X

9.1 Tipo de Contrato:

Contrato de Prestación de Servicio	
Contrato de Suministro	
Contrato de Arrendamiento	
Contrato de Consultoría	
Contrato de Obra	X
Convenio Interadministrativo	

9.2. Autorización de la Junta Directiva:

En virtud de lo consagrado en el artículo 10 del Acuerdo No.013 del 10 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y como quiera que el valor del proceso supera los cien (100) SMLMV, la Gerente de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, cuenta con autorización para adelantar el presente proceso de contratación, otorgada por la Junta Directiva en sesión extraordinaria del 31 de julio de 2025, según Acta Junta Directiva No. 008 del 31 de julio de 2025.

¿En caso que el proceso supere los cien (100) salarios mínimos legales, mensuales, vigente, ¿se cuenta con autorización de la Junta Directiva para iniciar el proceso?

Respuesta	Marcar Con Una X	Numero Acta Junta Directiva
SI	X	No. 008 del 31 de julio de 2025
NO	N/A	N/A

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, si el presupuesto del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este se encontrará excluido de las convocatorias limitadas a MiPymes.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COLS	**533.287.768**

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

No obstante, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación y el valor del umbral para los acuerdos comerciales establecidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, no es jurídicamente susceptible de limitarse a Mipymes, por cuanto se supera el umbral de USD 125.000, es decir la cuantía de $533.287.768.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS

Con relación al control social del presente proceso contractual, se aplicará lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución No.249 de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento de contratación de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y se dictan otras disposiciones"*:

> ***ARTÍCULO 19. VEEDURÍAS**. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.*
>
> *En desarrollo de la gestión contractual por convocatoria pública, la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZOC, a través de diferentes documentos del proceso de selección, como el acto administrativo de apertura o el pliego de condiciones, invitará a las veedurías ciudadanas o personas y organizaciones interesadas en hacer control social a los procesos de contratación que se adelante en la entidad, en cualquiera de sus fases o etapas, y para que, conforme con la ley, presenten las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios.*

Así mismo, el presente proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la Ley 850 de 2003.

12. ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del principio de planeación contractual previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, a los criterios desarrollados por Colombia Compra Eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01, a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado ESE Hospital Comunal Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, con el fin de tener en cuenta todos los aspectos económicos, legal, técnico, financiero, organizacional, comercial y de riesgos asociados al sector y de esta forma, hacerlo transparente y eficiente

12.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: se encuentra ubicado en el SECTOR SEGUNDARIO. específicamente al **subsector de obras civiles**.

El sector secundario incluye la **construcción en todas sus formas**, desde grandes obras hasta **reformas menores** o mantenimientos.

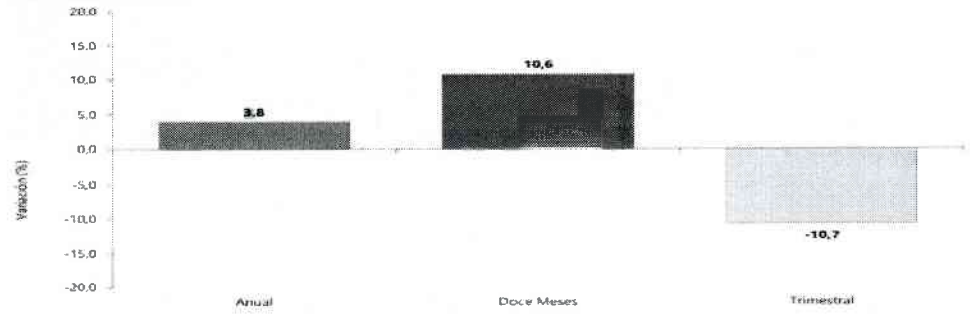
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Indicador de Producción de Obras Civiles

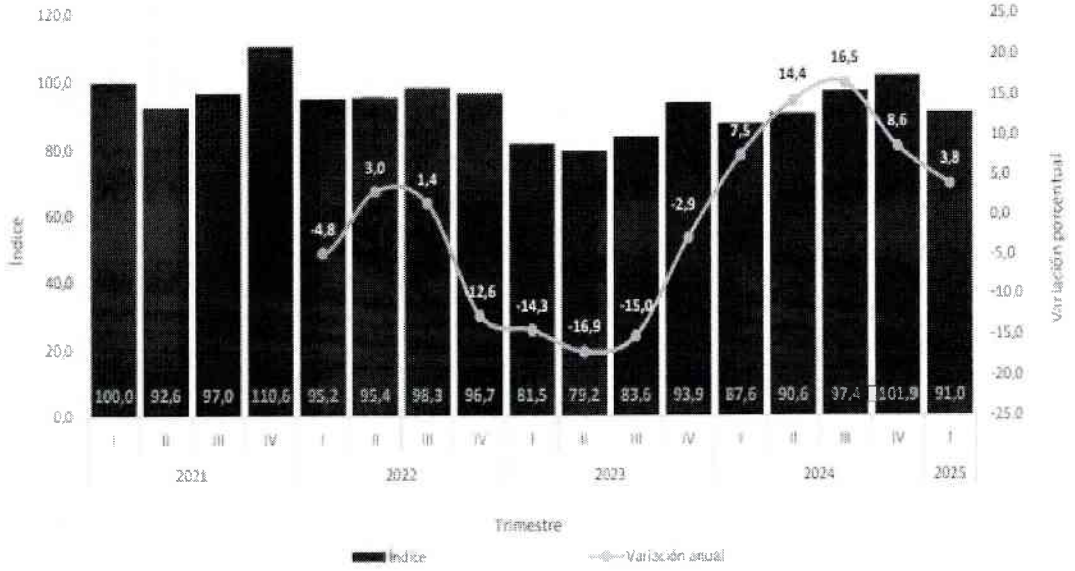
Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2025ᵖ



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre de 2025 pr / I trimestre 2024)

El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mimo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	3,8	3,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 Pr / I trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2025[Pr] / I trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**3,8**	**3,8**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-4,9	-2,4	-4,5
53213	Pistas de aterrizaje	207,8	0,2	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	5,3	0,2	0,4
53222	Túneles	170,2	0,5	0,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-2,8**	**-1,5**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	1,6	0,1	1,3
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	87,3	1,2	11,0
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-40,9	-0,3	-2,9
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**9,6**	**1,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	47,9	0,6	4,7
53243	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-47,2	-2,9	-23,6
53252	Cables locales y obras conexas	-36,8	-1,1	-8,6
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	3,1	0,1	0,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-24,3**	**-3,3**	
53261	Construcciones en minas	48,0	1,5	25,3
53262	Centrales eléctricas	71,8	4,9	35,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**61,0**	**6,4**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-48,9	-1,1	-18,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	4,2	0,2	3,1
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-18,5**	**-0,8**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 3,8% con respecto al primer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase túneles presentó una variación en su producción de 170,2% y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al I trimestre de 2024 de 4,9% y restó 2,4 p.p. a la variación anual total y 4,5 p.p a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró un aumento en su producción de 87,3% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de

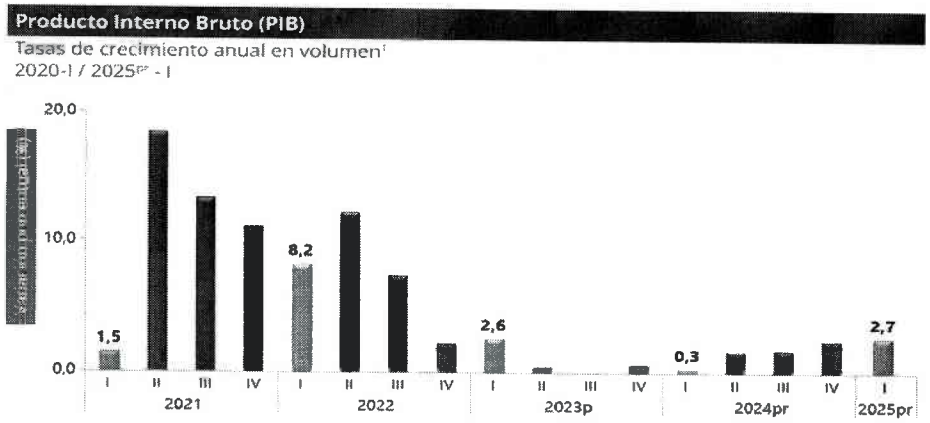
riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -40,9% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 p.p a la variación anual del grupo..

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó una disminución de 47,2% en su producción y restó 2,9 p.p. a la variación anual total y 21,6 p.p a la variación anual del grupo. Así mismo, cables locales y obras conexas redujo su producción con respecto al I trimestre de 2024 en 36,8% y descontó 1,1 p.p. a la variación anual total y 8,0 p.p a la variación anual del grupo. Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 73,8% y sumó 4,9 p.p. a la variación anual total y 35,7 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 49,0% y sumó 3,5 p.p. a la variación anual total y 25,3 p.p a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, disminuyó su producción en 48,9% y descontó 1,1 p.p a la variación anual total y 13,5 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 4,2% con respecto al primer trimestre de 2024 y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 3,1 p.p a la variación anual del grupo.

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 10,6%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2023 al I trimestre de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Información I trimestre 2025pr
En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

El sector de la construcción de obras civiles requiere una gran cantidad de insumos y productos físicos para la ejecución de obras civiles, (en este caso edificaciones). El DANE, elabora distintos índices estadísticos ponderados para resumir la variación general de los precios de los principales insumos de la construcción y de actividades de construcción.

- Índice de Costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV).
- Índice de Costos de la construcción pesada (ICCP).
- Índice de Costos de la construcción de edificaciones (ICOCED).

Salario Mínimo - SMMLV

En virtud del objeto del contrato de obra, es importante conocer el nivel de salarios como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios ofertados. Por este motivo, es importante tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 7 años el promedio de la variación anual se ubica en 9.01%.

Año	Salario Mínimo Mensual (COP)	Porcentaje Aumento Salario Mínimo	Salario total con auxilio de transporte (COP)
2025	**$1,423,500**	**9.54%**	**$1,623,500**
2024	$ 1,300,000	12.07 %	$1,462,000
2023	$ 1,160,000	16.00 %	$1,300,606
2022	$ 1,000,000	10.07 %	$ 1,117,172
2021	$ 908,526	3.50 %	$ 1,014,980
2020	$ 877,800	6.00 %	$ 980,657
2019	$ 828,116	6.00 %	$ 925,148
2018	$ 781,242	5.90 %	$ 869,453
2017	$ 737,717	7.00 %	$820,857

ADMINISTRACION, IMPREVISTO-UTILIDAD-A.I.U.

El concepto de administración, imprevistos y utilidad –AIU– no está definido legalmente, pero es utilizado como base especial para la liquidación del IVA generado sobre algunos servicios.

Aunque no existe una norma que reglamente esta figura, representa los costos indirectos de ciertas actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya ejecución es determinante para que se garantice el proyecto.

Estos son los elementos del AIU:

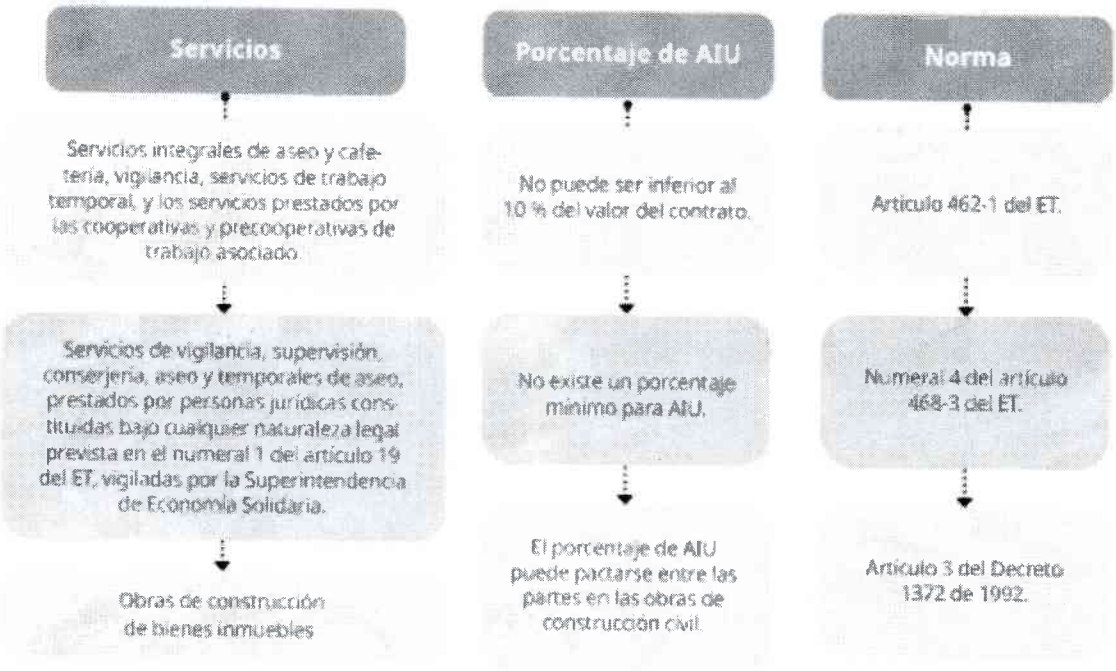
- **Administración**: hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto.
  Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros.
- **Imprevistos:** corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato.
  Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc.
- **Utilidad:** es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.

La figura del AIU **solo está contemplada para ciertas actividades y servicios**, tales como:



La tarifa determinada para el AIU no corresponde a un porcentaje fijo, sino que **varía según lo pactado entre las partes en el contrato.**

No obstante, hay **casos especiales en los que se establece un porcentaje mínimo sobre el valor del contrato**.



Actividades de obra civil: para este tipo de contratos, en los que se realiza la construcción de un bien nmueble, el valor de los materiales, mano de obra y los demás gastos en los que se incurra, así como la utilidad del contratista, están incluidos en el valor total pactado.

Generalmente, en este tipo de contratos el porcentaje del AIU no es inferior al 10 % del valor total del acuerdo (Aartículo 3 del Decreto 1372 de 1992).

Cambios después de la Ley 1819 de 2016

La Ley 1819 de 2016 efectuó determinados cambios en relación con los servicios integrales de vigilancia, aseo y cafetería autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, los servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo, entre otros.

Dicha ley estipuló que la **base gravable especial del AIU**, sobre la cual se calcula el IVA, también se aplicaría al impuesto de industria y comercio y su respectiva retención en la fuente, así como en la retención del impuesto sobre la renta y otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO-TRM

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT) PARA COLOMBIA

La **UVT es la medida equivalente a pesos** utilizada para determinar diferentes obligaciones tributarias, como lo son las cuantías mínimas de retención en la fuente o sanciones.

Este valor debe ser reajustado anualmente según la variación del índice de precios al consumidor para ingresos medios

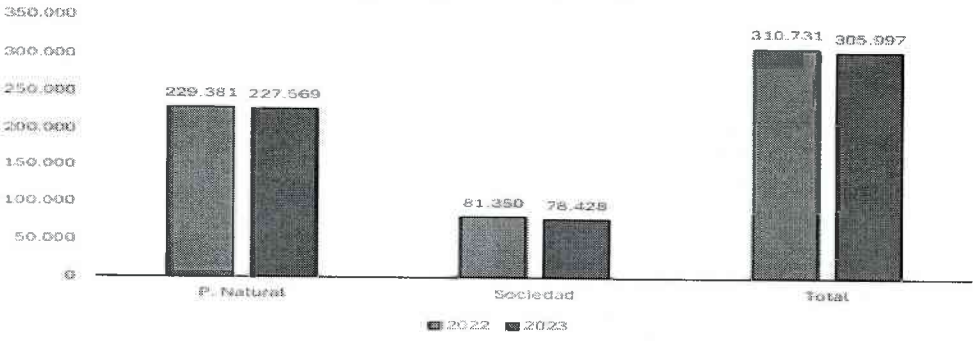


- **ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)**

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica

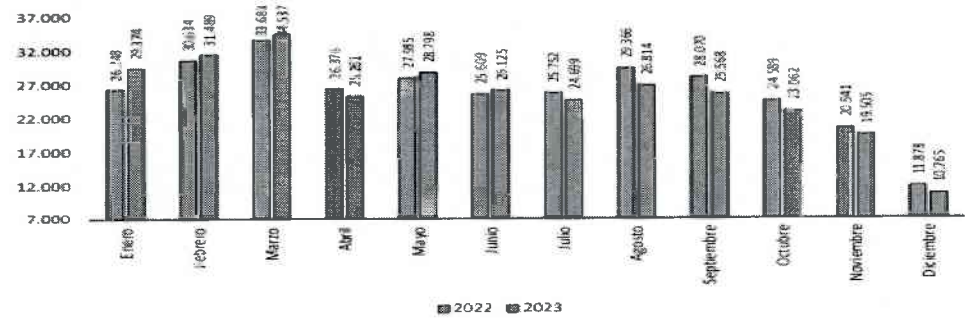


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevos sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tabla 3. Nuevos empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

12.1.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Sociedad Colombiana de Ingenieros
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT.

12.1.2 REGULATORIO

- Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024.
- Resolución No.1440 del 14 de agosto de 2024.

"Sin perjuicio de lo aquí señalado, se entiende que las demás normas que regulan la materia objeto del presente documento son de obligatorio cumplimiento y se presumen conocidas por los participantes del proceso, en virtud del principio de responsabilidad y de conocimiento del ordenamiento jurídico vigente."

12.1.3 ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES.

Una vez analizado el objeto a contratar La E.S.E. manifiesta que no necesita permisos ambientales para dar inicio al presente proceso contractual. No obstante, las que devienen de la ejecución del contrato o las que puedan llegar a ser requeridas en la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

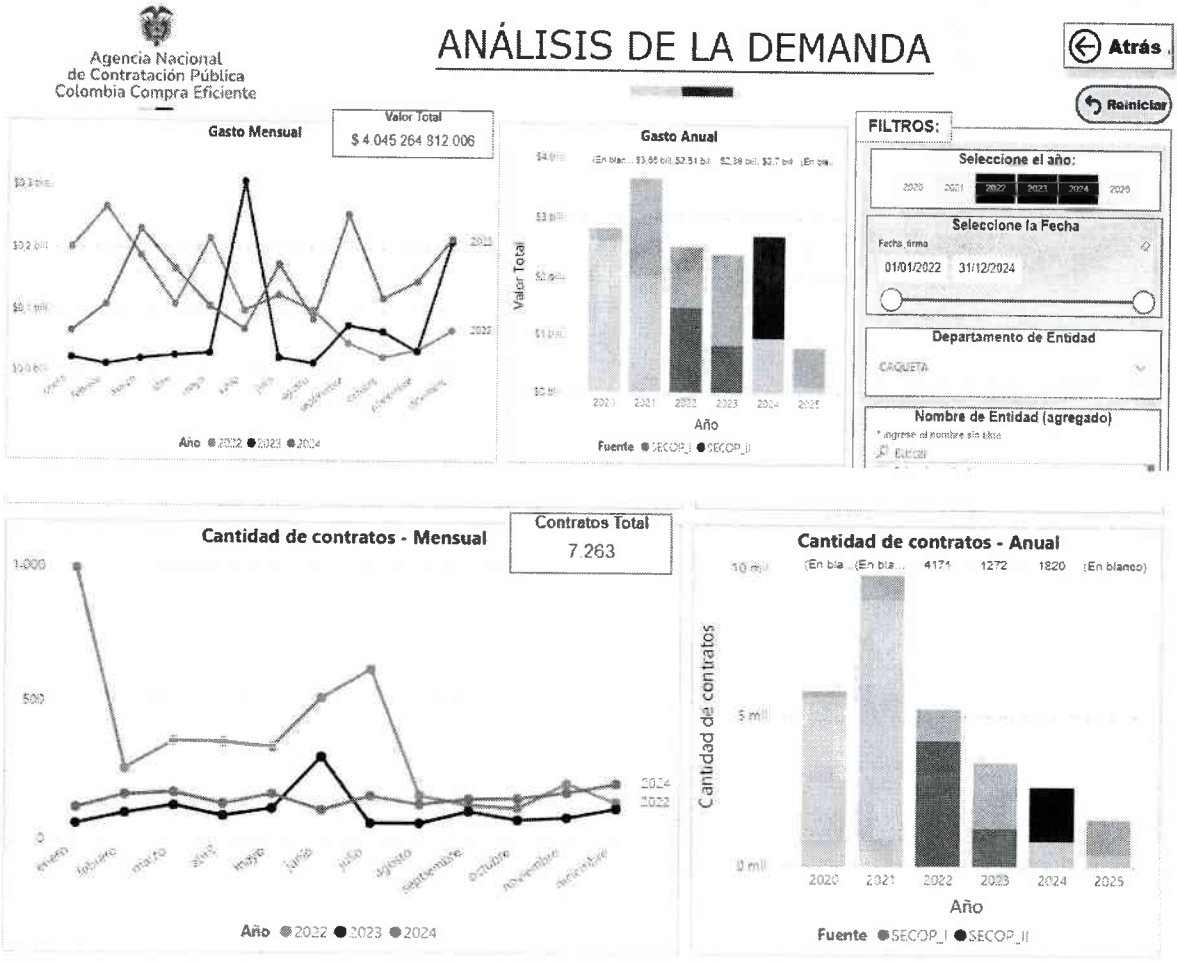
12.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

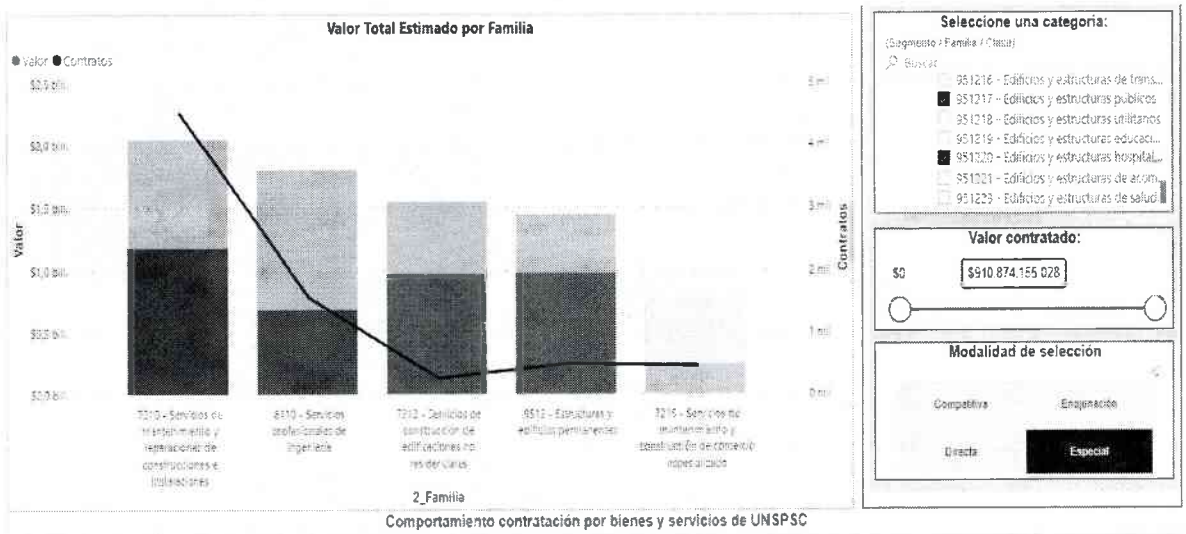
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de bastecimiento Estratégico. Esta es una metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Para realizar el análisis nos enfocaremos en los código UNSPSC requeridos en el presente proceso contractual, relacionados en el punto **4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.** Estos códigos resultan pertinentes para clasificar y analizar las contrataciones asociadas a intervenciones menores de obra civil que garantizan condiciones operativas seguras y funcionales en sedes de prestación de servicios de salud.

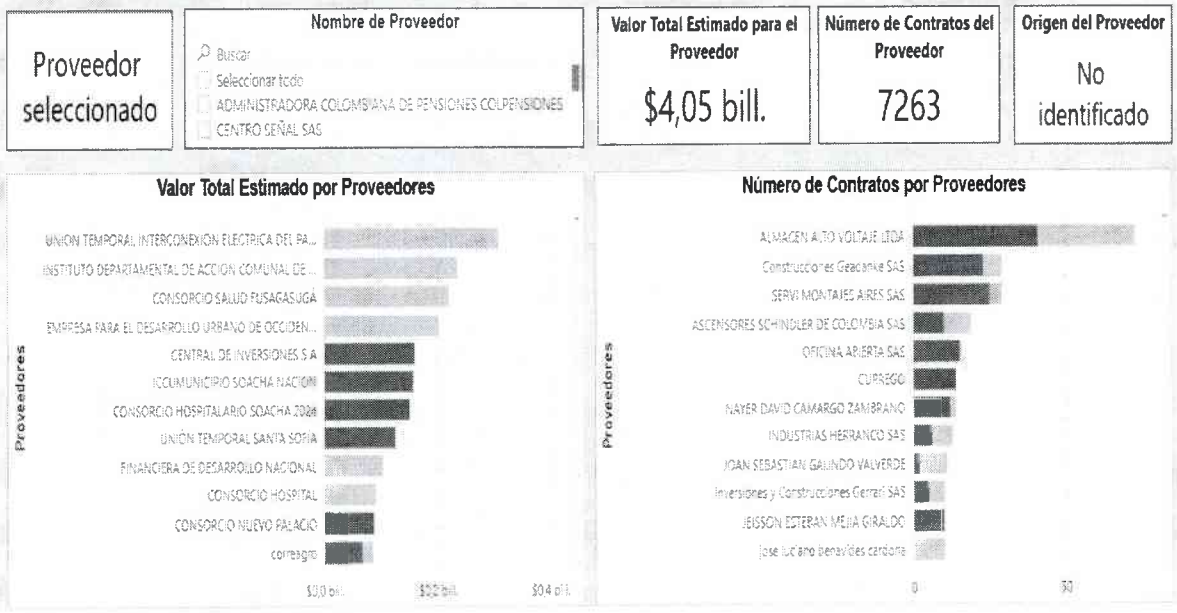
El análisis incluirá el comportamiento de las contrataciones públicas efectuadas bajo modalidad de Regimen Especial entre los años 2022 al 2022, a nivel Departamental-Caquetá, con el propósito de identificar tendencias de adquisición en esta clase de servicios, fomentar la participación de oferentes, evaluar la idoneidad de los proveedores y orientar la correcta planeación de los procesos contractuales, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo aplicables al régimen especial de la entidad.

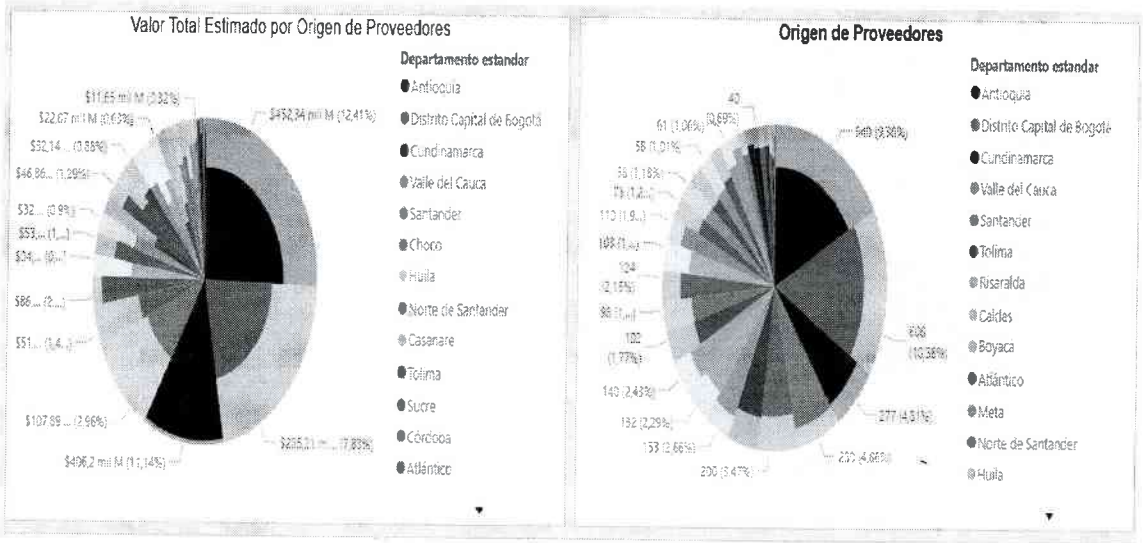
12.2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

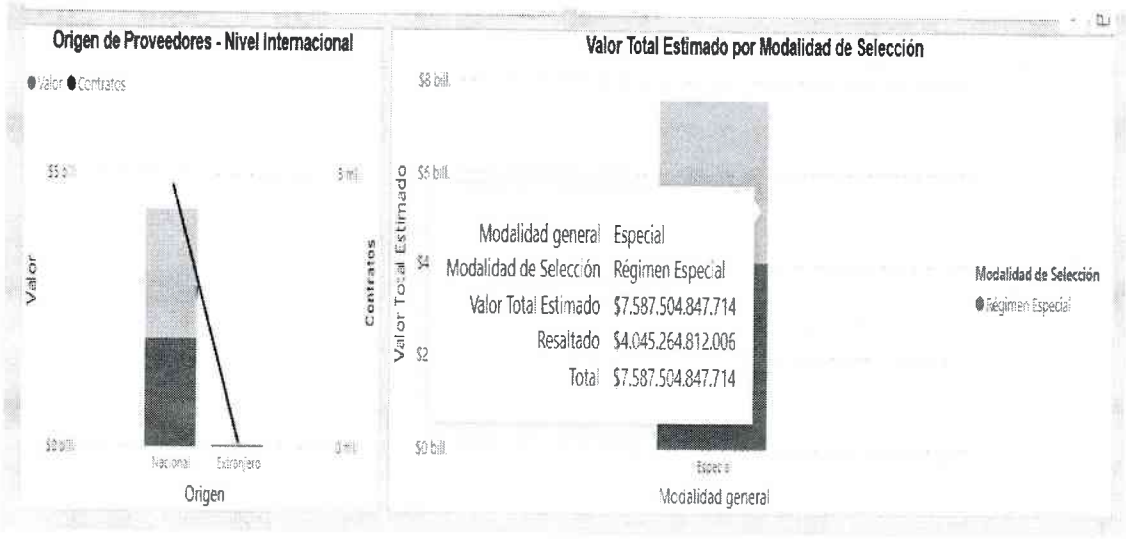

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 4.045.264.912.006
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022 31/12/2024
Departamento de Entidad
CAQUETA
Nombre de Entidad (agregado)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.263
1.000
500
0
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
2024
2022
Año 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... (En bla... 4171 1272 1820 (En blanco)
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

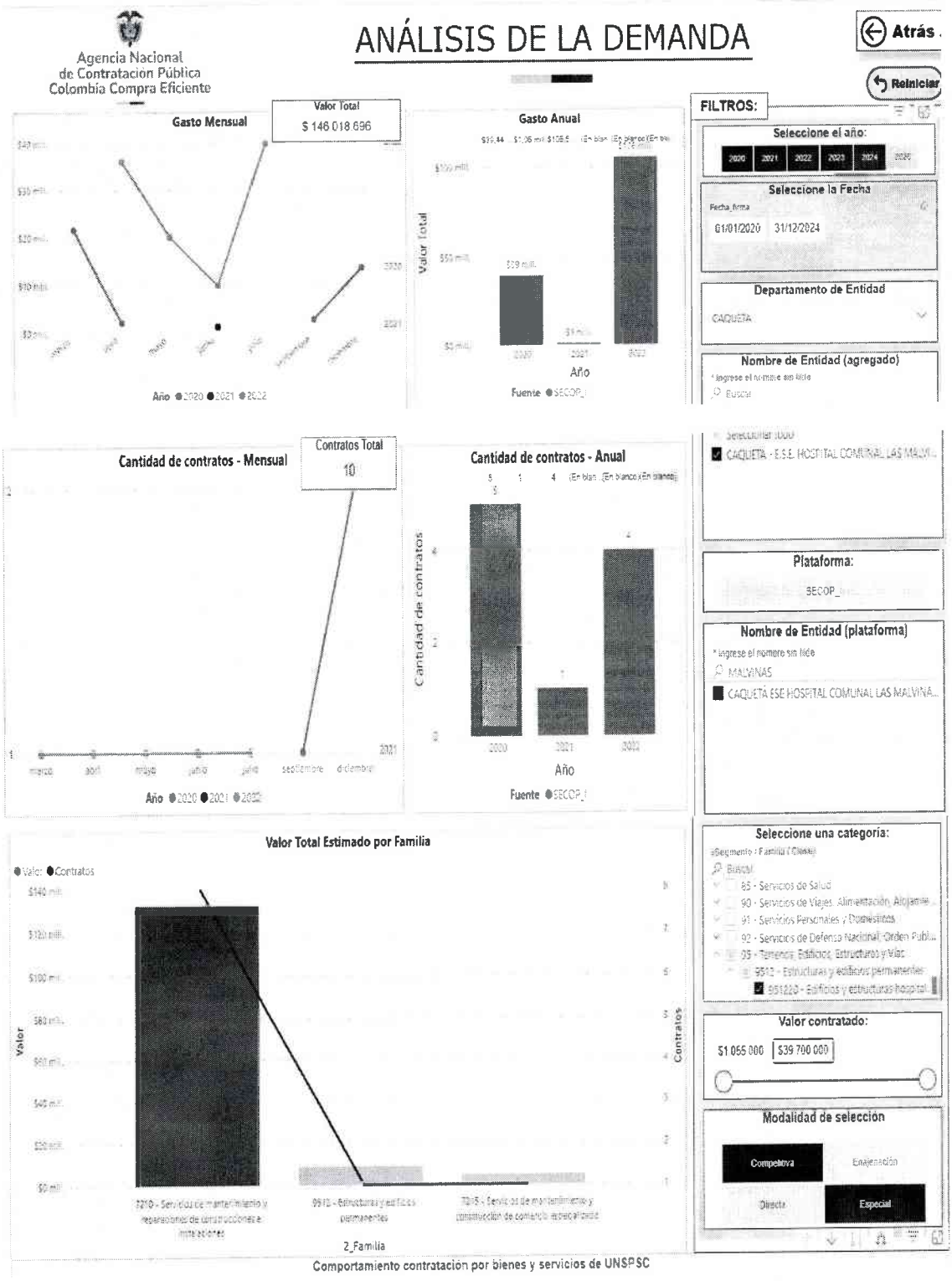


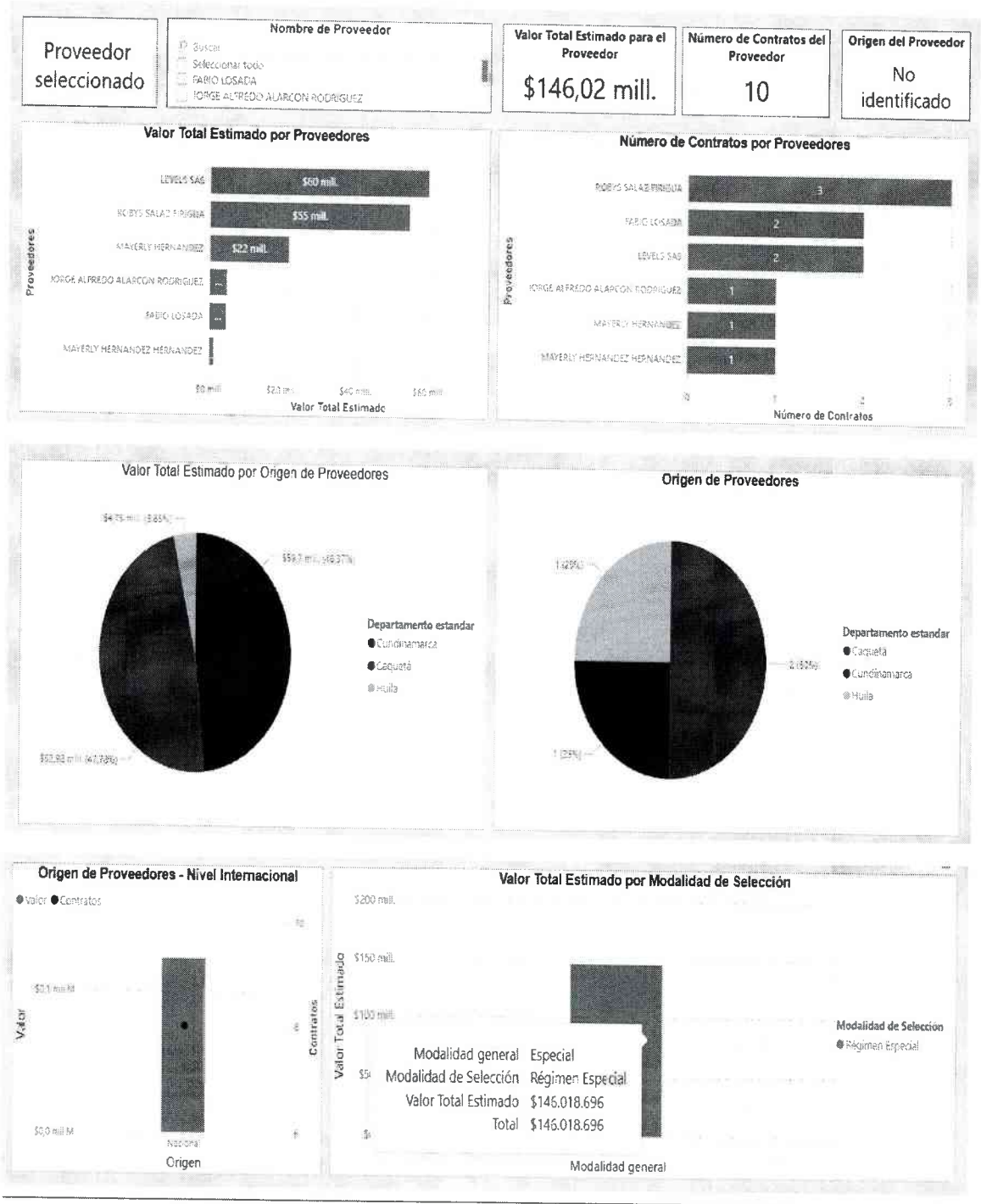




En relación con procesos contractuales de obras menores en infraestructura física institucional con relación a los códigos UNSPSC relacionados en el punto 4. Entre los años 2022 y 2024, la entidad ejecutó un total de 7,263 todos ellos tramitados mediante el régimen especial de contratación, lo cual se refleja en el 100% de participación de la modalidad especial para un total estimado de contratación por la suma de 4,05 billones de pesos, la mayoría de los proveedores nacionales de Bogotá con el 10,56% y Antioquia con el 9,38%.

12.2.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 146 018 696
Gasto Anual
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
31/12/2024
Departamento de Entidad
CAQUETA
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin filtro
Buscar
Año
Fuente SECOP_I
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10
Cantidad de contratos - Anual
CAQUETA - E.S.E. HOSPITAL COMUNAL LAS MALVI...
Plataforma:
SECOP_
Nombre de Entidad (plataforma)
Ingrese el nombre sin filtro
MALVINAS
CAQUETA ESE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINA...
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
Seleccione una categoria:
Segmento - Familia - Clase
Buscar
85 - Servicios de Salud
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Públi...
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
9512 - Estructuras y edificios permanentes
951220 - Edificios y estructuras hospital
Valor contratado:
$1 055 000
$39 700 000
Modalidad de selección
Competiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC



El análisis incluirá el comportamiento de la contratación de la E.S.E efectuadas bajo la modalidad competitiva entre los años 2020 y 2024, con el propósito de identificar tendencias de adquisición en esta clase de servicios, fomentar la participación de oferentes, evaluar la idoneidad de los proveedores y orientar la correcta planeación de los procesos contractuales, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo aplicables al régimen especial de la entidad.

En relación con procesos contractuales de obras menores en infraestructura física institucional. Entre los años 2020, 2021 y 2022, la entidad ejecutó un total de 10 contratos bajo esta clasificación UNSPSC 721015, 951220 y 721515, con mayor contratación bajo el código 7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, subcódigo 721015- Servicios de apoyo para la construcción y 721033-Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. Con un valor aproximado de 146,02 millones de pesos. Con Proveedores del 50% del Departamento del Caquetá, bajo la modalidad del Régimen Especial, lo cual se refleja el 100% de participación de la modalidad especial.

12.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quiénes son los posibles oferentes?: Esta pregunta busca identificar los proveedores disponibles en el mercado que pueden satisfacer las necesidades de la entidad. Se debe evaluarla capacidad técnica, experiencia y recursos de los proveedores para determinar su idoneidad.

La ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, determinó que en el mercado existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que se dedican a realizar la construcción, mantenimiento, reparaciones y mejoramiento de edificaciones no residenciales. Para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la Superintendencia de Sociedades teniendo en cuenta la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adoptada por Colombia **CIIU Rev.4**, expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), se clasifica dentro el código 4112 construcción de edificios no residenciales. Y la plataforma del SECOP de acuerdo con su clasificación **UNSPSC** requeridas para el presente proceso contractual.

ITEMS	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL	RAZON SOCIAL
1	900917810	PEQUEÑA EMPRESA	GKAIRÔS SAS
2	900457954	MEDINA EMPRESA	CONSTRUCTORA LIBANO SAS
3	900173496	PEQUEÑA EMPRESA	CALING S.A.S
4	900496388	PEQUEÑA EMPRESA	INTERCON M&R S.A.S.
5	900453956	MEDIANA EMPRESA	CONSTRUCCIONES C&G S A S
6	901795662	MICRO EMPRESA	CONSTRUCTORA RC ZOMAC S.A.S.
7	901839262	PEQUEÑA EMPRESA	JEMA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS INTEGRALES SAS
8	901363271	PEQUEÑA EMPRESA	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S
9	901102204	MICRO EMPRESA	CONSTRUCTORA CIVIL H & J S.A.S.
10	901599089	PEQUEÑA EMPRESA	MENTAR INGENIERIA S.A.S

11	900988558	MEDINA EMPRESA	ALPHATIC S.A.S
12	900332538	MEDINA EMPRESA	CONTRATAR S.A.S
13	900030839	PEQUEÑA EMPRESA	C & C INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S
14	901400750	MICRO EMPRESA	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S.
15	900986892	MICRO EMPRESA	VICC CONSTRUCCIONES & MEDIO AMBIENTE S.A.S.
16	901113550	PEQUEÑA EMPRESA	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.
17	900128087	MICRO EMPRESA	INGSERH S.A.S

13. ESTUDIO DEL MERCADO

13.1 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto oficial correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica que provea a la E.S.E. los bienes requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Gestión institucional, se tomó como base la Resolución expedida por el Ministerio, mediante la cual se asignan los recursos para tal fin, constituyéndose así en el marco normativo y presupuestal habilitante para la contratación.

Adicionalmente, se consideraron los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2025, con el fin de asegurar la viabilidad financiera del proceso. Así mismo, en la estimación se incluyeron los costos asociados a impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y municipal, con el fin de establecer un valor realista e integral que refleje el total de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.886.611.065) MC/CTE**, IVA incluido, monto que comprende el valor total estimado de los bienes a adquirir, así como los gravámenes, tributos y demás gastos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La ESE adelantará la presente convocatoria pública con cargo al siguiente rubro presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para el efecto, así: CDP No. 2025000249 del 4 de agosto de 2025 RUBRO 2.3.2.01.01.001.02.08.01, 2.3.2.01.01.001.02.08.02, 2.3.2.01.01.001.02.08.03 y 2.3.2.01.01.001.02.08.04.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.886.611.065) MC/CTE** discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTOS PUESTOS DE SALUD

No	NOMBRE	VALOR OBRA
1	MARACAIBO	$ 449.555.520,00
2	LA ESPERANZA	$ 495.987.052,00
3	EL PARÁ	$ 482.219.616,00
4	NORCASIA	$ 458,848,877,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 1,886,611,065.00**

Como consecuencia, se determinó que los ítems a contratar y su respectivo valor para el presente proyecto, analizado por precios unitarios, estarían estructurados de la siguiente forma:

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD MARACAIBO**

Por la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($449.555.520) M/CTE** discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00	$ 31.651,00	$ 158.255,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	162,15	$ 60.488,00	$ 9.808.129,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	101,31	$ 32.185,00	$ 3.260.662,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	97,05	$ 36.906,00	$ 3.581.727,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	26,69	$ 28.968,00	$ 773.156,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	27,92	$ 27.360,00	$ 763.891,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	12,12	$ 32.185,00	$ 390.082,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00	$ 52.577,00	$ 157.731,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	78,24	$ 22.526,00	$ 1.762.434,00
1,10	DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE	UND	1,00	$ 100.180,00	$ 100.180,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	10,72	$ 77.204,00	$ 827.627,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	3,52	$ 35.935,00	$ 126.491,00
2	**CONCRETOS**				
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,37	$ 149.868,00	$ 3.202.679,00

2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	34,06	$ 148.868,00	$ 5.070.444,00
2,03	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	8,72	$ 148.868,00	$ 1.298.129,00
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	80,00	$ 198.224,00	$ 15.857.920,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 CM. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	8,72	$ 143.290,00	$ 1.249.489,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	102,51	$ 73.883,00	$ 7.573.746,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	345,59	$ 47.890,00	$ 16.550.305,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	39,00	$ 126.954,00	$ 4.951.206,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	37,01	$ 34.943,00	$ 1.293.240,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	80,05	$ 39.815,00	$ 3.187.191,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	141,22	$ 41.523,00	$ 5.863.878,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	26,30	$ 41.721,00	$ 1.097.262,00
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	80,00	$ 395.175,00	$ 31.614.000,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	269,00	$ 135.372,00	$ 36.415.068,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	143,15	$ 131.616,00	$ 18.840.830,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	13,00	$ 65.993,00	$ 857.909,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	26,00	$ 180.978,00	$ 4.705.428,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20,80	$ 38.589,00	$ 802.651,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	109,05	$ 108.055,00	$ 11.783.398,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	109,42	$ 66.019,00	$ 7.223.799,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	109,00	$ 124.324,00	$ 13.551.316,00

5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	131,23	$ 39.889,00	$ 5.234.633,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	1 PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	1,89	$ 1.031.735,00	$ 1.949.979,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	31,71	$ 1.289.191,00	$ 40.880.247,00
6,03	1 PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00	$ 3.196.730,00	$ 3.196.730,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	16,08	$ 1.065.329,00	$ 17.130.490,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	14,00	$ 153.420,00	$ 2.147.880,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$ 1.043.988,00	$ 1.043.988,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$ 811.317,00	$ 811.317,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	38,00	$ 195.720,00	$ 7.437.360,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	35,00	$ 159.978,00	$ 5.599.230,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$ 164.764,00	$ 823.820,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 769.568,00	$ 769.568,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA	ML	7,00	$ 121.720,00	$ 852.040,00

	TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.				
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 787.390,00	$ 787.390,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 67.194,00	$ 6.719.400,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,77	$ 2.209.371,00	$ 10.538.700,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00	$ 680.145,00	$ 1.360.290,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5,00	$ 388.795,00	$ 1.943.975,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$ 892.592,00	$ 892.592,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	12,00	$ 71.508,00	$ 858.096,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9,00	$ 89.353,00	$ 804.177,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00	$ 162.455,00	$ 324.910,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00	$ 1.069.305,00	$ 1.069.305,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	19,53	$ 36.149,00	$ 705.990,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	7,64	$ 72.386,00	$ 553.029,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$ 613.908,00	$ 613.908,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00	$ 801.238,00	$ 801.238,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	8,95	$ 47.670,00	$ 426.647,00
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00	$ 798.443,00	$ 1.596.886,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	15,76	$ 109.401,00	$ 1.724.160,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,37	$ 40.105,00	$ 175.259,00
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	13,33	$ 57.429,00	$ 765.529,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 335.239.016,00

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	28,10%	$ 94.202.163,00
IMPREVISTOS	1,0%	$ 3.352.390,00
UTILIDAD	5,0%	$ 16.761.951,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,10%	$ 114.316.504,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		**$449.555.520,00**

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA**

Por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($495.987.052) M/CTE** discriminado de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5.00	$ 32,876.00	$ 164,380.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	255.85	$ 62,238.00	$ 15,923,592.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	154.83	$ 33,235.00	$ 5,145,775.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	154.83	$ 38,201.00	$ 5,914,661.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	31.74	$ 30,018.00	$ 952,771.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	48.76	$ 28,410.00	$ 1,385,272.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	54.84	$ 33,235.00	$ 1,822,607.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	2.00	$ 54,852.00	$ 109,704.00
1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90.00	$ 23,051.00	$ 2,074,590.00
1.10	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	4.53	$ 77,204.00	$ 349,734.00
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4.53	$ 35,935.00	$ 162,786.00
2	CONCRETOS				
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	159.06	$ 154,418.00	$ 24,561,727.00
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00	$ 787,193.00	$ 787,193.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00	$ 218,400.00	$ 873,600.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56	$ 311,884.00	$ 487,319.00
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16	$ 19,552.00	$ 1,332,664.00
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50	$ 258,061.00	$ 645,153.00
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	25.03	$ 153,418.00	$ 3,840,053.00
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	36.42	$ 75,983.00	$ 2,767,301.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	72.84	$ 49,990.00	$ 3,641,272.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	59.02	$ 129,229.00	$ 7,627,096.00

3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	61.49	$ 36,168.00	$ 2,223,970.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	185.24	$ 41,040.00	$ 7,602,250.00
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	188.06	$ 42,748.00	$ 8,039,189.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	69.20	$ 42,771.00	$ 2,959,753.00
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	483.12	$ 138,872.00	$ 67,091,841.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	281.44	$ 135,816.00	$ 38,224,055.00
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	20.13	$ 67,743.00	$ 1,363,667.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	40.26	$ 183,953.00	$ 7,405,948.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80	$ 39,324.00	$ 817,939.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	208.52	$ 112,605.00	$ 23,480,395.00
5	PISOS Y ENCHAPES				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	154.76	$ 69,344.00	$ 10,731,677.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	154.76	$ 128,699.00	$ 19,917,457.00
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	115.76	$ 41,464.00	$ 4,799,873.00
6	CARPINTERIA METALICA				
6.01	6 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.35	$1,035,935.00	$ 7,614,122.00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.99	$1,293,391.00	$ 27,148,277.00
6.03	1 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	1.33	$ 1,081,079.00	$ 1,437,835.00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30.00	$ 156,745.00	$ 4,702,350.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00	$ 1,048,538.00	$ 1,048,538.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00	$ 814,817.00	$ 814,817.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00	$199,220.00	$ 6,375,040.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	33.00	$ 163,478.00	$ 5,394,774.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS,	UND	6.00	$ 168,264.00	$ 1,009,584.00

	ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).				
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00	$774,118.00	$774,118.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5.00	$ 125,220.00	$ 626,100.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	$789,140.00	$789,140.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00	$70,169.00	$7,016,900.00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4.20	$2,212,871.00	$9,294,058.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2.00	$ 683,295.00	$ 1,366,590.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	8.00	$ 391,945.00	$ 3,135,560.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00	$ 894,167.00	$ 894,167.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16.00	$ 73,258.00	$ 1,172,128.00
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	17.00	$ 91,103.00	$ 1,548,751.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2.00	$ 164,205.00	$ 328,410.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00	$ 1,074,555.00	$ 1,074,555.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	57.67	$ 38,074.00	$ 2,195,728.00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	40.77	$ 74,311.00	$ 3,029,659.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00	$ 617,408.00	$ 617,408.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1.00	$ 804,738.00	$ 804,738.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	21.48	$ 49,945.00	$ 1,072,819.00
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2.00	$ 803,693.00	$ 1,607,386.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4.34	$ 48,994.00	$ 212,634.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1.00	$ 1,171,915.00	$ 1,171,915.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	369,505,365.00
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	28.23%	$	104,311,365.00
IMPREVISTOS	1.0%	$	3,695,054.00
UTILIDAD	5.0%	$	18,475,268.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34.23%	$	126,481,687.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		$	**495,987,052.00**

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD EL PARÁ**

Por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($482.219.616,00) M/CTE:**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00	$ 32.526,00	$ 162.630,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	218,00	$ 61.738,00	$ 13.458.884,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	173,07	$ 32.935,00	$ 5.700.060,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	178,61	$ 37.831,00	$ 6.756.995,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34,19	$ 29.718,00	$ 1.016.058,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	22,60	$ 28.110,00	$ 635.286,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	31,80	$ 32.935,00	$ 1.047.333,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	1,00	$ 54.202,00	$ 54.202,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	188,09	$ 22.901,00	$ 4.307.449,00
1,10	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	94,03	$ 16.084,00	$ 1.512.379,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	5,48	$ 77.204,00	$ 423.078,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4,76	$ 35.935,00	$ 171.051,00
2	**CONCRETOS**				
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,80	$ 153.118,00	$ 3.337.972,00
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	61,39	$ 152.118,00	$ 9.338.524,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	130,98	$ 75.383,00	$ 9.873.665,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	249,96	$ 49.390,00	$ 12.345.524,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	74,31	$ 128.579,00	$ 9.554.705,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	117,26	$ 35.818,00	$ 4.200.019,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	193,23	$ 40.690,00	$ 7.862.529,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	123,83	$ 42.398,00	$ 5.250.144,00

3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	25,11	$ 42.471,00	$ 1.066.447,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	466,00	$ 137.872,00	$ 64.248.352,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	219,03	$ 134.616,00	$ 29.484.942,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22,60	$ 67.243,00	$ 1.519.692,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	48,06	$ 183.103,00	$ 8.799.930,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	30,00	$ 39.114,00	$ 1.173.420,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	182,12	$ 111.305,00	$ 20.270.867,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	169,25	$ 68.394,00	$ 11.575.685,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	137,24	$ 127.449,00	$ 17.491.101,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	61,28	$ 41.014,00	$ 2.513.338,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	4,20	$ 1.034.735,00	$ 4.345.887,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20,99	$ 1.292.191,00	$ 27.123.089,00
6,03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00	$ 3.207.980,00	$ 3.207.980,00
6,04	8 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	17,28	$ 1.076.579,00	$ 18.603.285,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				

7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40,00	$ 155.795,00	$ 6.231.800,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$ 1.047.238,00	$ 1.047.238,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$ 813.817,00	$ 813.817,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	39,00	$ 198.220,00	$ 7.730.580,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00	$ 162.478,00	$ 4.386.906,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$ 167.264,00	$ 836.320,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 772.818,00	$ 772.818,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00	$ 124.220,00	$ 621.100,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 788.640,00	$ 788.640,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 69.319,00	$ 6.931.900,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,16	$ 2.211.871,00	$ 9.201.383,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	3,00	$ 682.395,00	$ 2.047.185,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$ 391.045,00	$ 2.737.315,00

8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$ 893.717,00	$ 893.717,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16,00	$ 72.758,00	$ 1.164.128,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00	$ 90.603,00	$ 1.359.045,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	3,00	$ 163.705,00	$ 491.115,00
8,08	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	27,58	$ 37.524,00	$ 1.034.912,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9,01	$ 73.761,00	$ 664.587,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$ 616.408,00	$ 616.408,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2,00	$ 803.738,00	$ 1.607.476,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	12,38	$ 49.295,00	$ 610.272,00
8,13	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00	$ 802.193,00	$ 1.604.386,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	6,00	$ 111.901,00	$ 671.406,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2"	ML	19,41	$ 58.679,00	$ 1.138.959,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,52	$ 48.444,00	$ 218.967,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 364.654.882,00
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	26,24%	$ 95.685.441,00
IMPREVISTOS	1,0%	$ 3.646.549,00
UTILIDAD	5,0%	$ 18.232.744,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	32,24%	$ 117.564.734,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		$ 482.219.616,00

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD NORCASIA**

Por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($458,848,877.00) M/CTE**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	2,00	$ 31.651,00	$ 63.302,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	119,41	$ 60.488,00	$ 7.222.872,00



1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	91,16	$	32.185,00	$	2.933.985,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	55,79	$	36.906,00	$	2.058.986,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	28,17	$	28.968,00	$	816.029,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11,92	$	27.360,00	$	326.131,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	15,48	$	32.185,00	$	498.224,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00	$	52.577,00	$	157.731,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90,00	$	22.526,00	$	2.027.340,00
1,10	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	734,92	$	11.569,00	$	8.502.289,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	2,15	$	77.204,00	$	165.989,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	2,15	$	35.935,00	$	77.260,00
1,13	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE EXISTENTE.	ML	23,29	$	11.800,00	$	274.822,00
2	**CONCRETOS**						
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	115,83	$	149.868,00	$	17.359.210,00
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	117,85	$	148.868,00	$	17.544.094,00
2,03	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. CON BORDILLO LATERAL. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	19,40	$	148.868,00	$	2.888.039,00
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,25X0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	53,31	$	198.224,00	$	10.567.321,00
2,05	ZAPATA DE 0,60X0,60X0,25, INCLUYE DADO DE 0,20X0,20 PARA COLUMNA METALICA. INCLUYE PARRILLA INFERIOR EN 4 BARRAS DE 3/8" @0,15., INCLUYE PLATINA METALICA DE 2,5 MM CON BARRAS DE ANCLAJE. INCLUYE EXCAVACIÓN PROFUDNIDAD 0.50M.	UND	9,00	$	529.778,00	$	4.768.002,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**						
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	38,60	$	73.883,00	$	2.851.884,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	106,12	$	47.890,00	$	5.082.087,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	44,39	$	126.954,00	$	5.635.488,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31,73	$	34.943,00	$	1.108.741,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	176,31	$	39.815,00	$	7.019.783,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	133,52	$	41.523,00	$	5.544.151,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	49,59	$	41.721,00	$	2.068.944,00
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	15,71	$	378.183,00	$	5.941.255,00

4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**						
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	229,35	$	135.372,00	$	31.047.568,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	246,57	$	131.616,00	$	32.452.557,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	24,45	$	65.993,00	$	1.613.529,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	51,33	$	180.978,00	$	9.289.601,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	64,00	$	38.589,00	$	2.469.696,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	112,99	$	108.055,00	$	12.209.134,00
4,07	COLUMNAS EN PERFIL 120X120 MM X 2,5 MM. INCLUYE ANCLAJE EN DADO E CONCRETO, PROTECCIÓN EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	27,00	$	152.641,00	$	4.121.307,00
4,08	PERFIL 100X100 X 2,00 MM, PARA VIGAS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	75,21	$	148.461,00	$	11.165.752,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**						
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	92,18	$	66.019,00	$	6.085.631,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	92,18	$	124.324,00	$	11.460.186,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79,76	$	39.889,00	$	3.181.547,00
6	**CARPINTERIA METALICA**						
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3,78	$	1.031.735,00	$	3.899.958,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	21,68	$	1.289.191,00	$	27.949.661,00
6,03	2 PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	2,00	$	3.196.730,00	$	6.393.460,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13,23	$	1.065.329,00	$	14.094.303,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						

7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30,00	$	153.420,00	$	4.602.600,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$	1.043.988,00	$	1.043.988,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$	811.317,00	$	811.317,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	31,00	$	195.720,00	$	6.067.320,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00	$	159.978,00	$	4.319.406,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$	164.764,00	$	823.820,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$	769.568,00	$	769.568,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00	$	121.720,00	$	608.600,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$	787.390,00	$	787.390,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$	67.194,00	$	6.719.400,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**						
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	3,54	$	2.209.371,00	$	7.821.173,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00	$	680.145,00	$	1.360.290,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$	388.795,00	$	2.721.565,00

8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$	892.592,00	$	892.592,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00	$	71.508,00	$	1.072.620,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14,00	$	89.353,00	$	1.250.942,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00	$	162.455,00	$	324.910,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00	$	1.069.305,00	$	1.069.305,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	31,17	$	36.149,00	$	1.126.764,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	19,90	$	72.386,00	$	1.440.481,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$	613.908,00	$	613.908,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00	$	801.238,00	$	801.238,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	11,13	$	47.670,00	$	530.567,00
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00	$	798.443,00	$	1.596.886,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	3,95	$	56.744,00	$	224.139,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1,00	$	1.168.415,00	$	1.168.415,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	341.507.053,00
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	28,36%	$	96.851.400,00
IMPREVISTOS	1,0%	$	3.415.071,00
UTILIDAD	5,0%	$	17.075.353,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,36%	$	117.341.824,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		$	458.848.877,00

13.2. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO pagará el valor del contrato, de la siguiente manera;

Ítem	PAGOS	%
1	ACTAS PARCIALES según el avance de la obra	90% valor del contrato
2	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN del contrato de obra	10% valor del contrato

PAGOS PARCIALES POR AVANCES DE OBRA: La E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO pagará el valor pactado de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el interventor del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente, deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

PAGO FINAL: correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se demuestre la ejecución del 100% del contrato.

Para los contratos de obra pública se realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, a través de la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

Requisitos Pago final: Equivalente al 10% del valor del contrato, es decir, una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto contractual según las condiciones técnicas establecidas previos los siguientes requisitos:

- ✓ Acta entrega final de la obra suscrita por el interventor y contratista.
- ✓ Certificación pago contribución FIC-Sena.
- ✓ Presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- ✓ Informe de ejecución, el cual deberá contener la información técnica y financiera fotografía y demás soportes que sustenta el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.
- ✓ Pago de Seguridad Social integral
- ✓ Certificación por parte del interventor del contrato.

Para cada pago se deberá cumplir con la presentación de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe detallado por el contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención.
- Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Certificado de pago al sistema de seguridad social en salud y aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal o contador, el cual deberá anexarse fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores no mayor a 60 días.
- Certificado de cumplimiento o informe del interventor del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá facturar electrónicamente los servicios, suministros u obras, de acuerdo al caso, para efectos de pago, en reemplazo de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 2: La ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

14. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos habilitantes se refieren a las condiciones mínimas que un proponente debe cumplir antes de participar formalmente en un proceso de contratación pública. Se refieren exclusivamente a aptitudes del oferente (no a la oferta presentada), y deben verificarse antes de la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica. Si no se cumplen, el proponente no es habilitado en el proceso

En ese sentido, los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relaciona:

14.1. Capacidad jurídica.
14.2. Capacidad Técnica y experiencia del oferente
14.3. Capacidad financiera y organizacional
14.4. Propuesta económica
14.5. Factores de Selección

14.1. CAPACIDAD JURÍIDCA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar.

NOTA: La propuesta para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia, en virtud del artículo 20 de la Ley 842 de 2003,

> "*Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un* ***ingeniero civil o arquitecto inscrito*** *y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".

Si se trata de una persona jurídica, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y/o arquitecto, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda).

Con el documento se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

i. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercios constituidos, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de Un (01) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES), la ESE Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco, verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil (su estado actual) teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

ii. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

iii. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de Un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

iv. Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO,** aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

iv. Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas y/o naturales que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos en DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO –CONSORCIO-UNIONES TEMPORALES) lo siguiente:

   1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
   2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
   3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
   4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
   5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO** lo autorice.

C. REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto a contratar.

En caso que el proponente plural sea conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se encuentre registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente.

D. PODER

- **PERSONAS NACIONALES**

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en el presente término de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

- **APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste término de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en el término de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

E. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO Nº 3 – CONSORCIO - FORMATO Nº 4UNIONES TEMPORALES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado. teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

- Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el término de condiciones.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

F. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA

Según la Ley 39 de 1961 *"Por la cual se dictan normas para la cedulación, y otras de carácter electoral"*, la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía

NOTA: Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.

G. LIBRETA MILITAR O SITUACION MILITAR DEFINIDA

El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.

H. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha

calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema

de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el término de condiciones.

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO (NIT. 828000386-1)** y el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (NIT 900.474.727-4)** con una vigencia por seis (06) meses contados a partir del cierre de la recepción de las ofertas.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él debe consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. Se debe adjuntar el del proponente y representante legal en el caso de personas jurídicas.

K. REGISTRO ÚNICO DE PROPOPONENTE (RUP)

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual deberá estar vigente (no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios) y en firme, so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

NOTA 1: Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES

NOTA 2. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso.

NOTA 3: La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

NOTA 4: La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

L. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

M. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

N. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el *Comité de Apoyo a la Actividad Contractual* y en caso que él proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

O. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el *Comité de Apoyo a la Actividad Contractual*.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

P. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Q. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.

R. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagra la ley y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

El *Comité de Apoyo a la Actividad Contractual* verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.

S. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

T. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

14.2. REQUISITOS TÉCNICOS

A. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá anexar, documento mediante el cual acredite que los bienes y servicios a suministrar, cumplen con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formato Nº 13 de oferta económica.

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario de oferta económica ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nota 2: El documento presentado por el proponente deberá estar debidamente firmada por el representante Legal o quien haga sus veces y deberá coincidir las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida con las señaladas por la Entidad.

B. EXPERIENCIA EXIGIDA

- **GENERAL**

El proponente deberá acreditar la experiencia CINCO (05) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados, cuyo objeto comprenda la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, debidamente inscritos en el RUP:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151100 Servicios de construcción de plomería
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151900 Servicios de albañilería y mampostería
F (Servicios)	72000000	72150000	72153000

	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería
F (Servicios)	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 Ingeniería civil y arquitectura
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95121700 Edificios y estructuras públicos
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95122000 Edificios y estructuras hospitalarias

Nota 1: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en SMMLV, tomando como referencia su inscripción en el RUP, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente registrados en él.

Nota 2: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcios o de unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente para el calcula del valor del contrato a acreditar.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el formulario No. 07 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

La anterior información se deberá soportar de la siguiente forma:

PARA CONTRATOS ESTATALES: Contrato y Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS: Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

No se aceptan copia de contratos por si solos.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

1.La sumatoria de DOS (02) De los contratos de la Experiencia General deben ser mayor o igual al 100% presupuesto oficial de la convocatoria.
2.Mínimo UNO (01) de los contratos de la experiencia general, diferente al punto anterior, debe tener un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la convocatoria.
3.Simultaneidad: Mínimo dos (02) de los contratos de los relacionados en la Experiencia General debe tener la ejecución de cuatro (04) o más puestos o centros de salud de manera simultánea ubicados en zona rural como vereda, inspección o centro poblado, con el fin de garantizar la ejecución simultánea de los frentes de trabajo para cada proyecto de manera independiente, relacionados en el objeto contractual.

NOTA: Los contratos aportados deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse en firme y con una vigencia no menor a 30 días calendario desde la fecha de la presentación de la oferta.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberán adjuntar las certificaciones expedidas por la entidad contratante, que deberán indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante;
- Nombre del contratista;
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Objeto del contrato;
- Valor total del contrato;
- Lugar de ejecución;
- Fecha de inicio y fecha de fin del contrato.

NOTA 1: En caso de no allegar certificación, la experiencia se podrá verificar con el contrato suscrito con la entidad contratante y el acta de recibo y/o liquidación correspondiente.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

NOTA 3: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes para la certificación de la experiencia específica del proponente.

NOTA 4: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

NOTA: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES)

MIPYME: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

"1. formulario acreditación puntaje MIPYME.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Gme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de

selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

   PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

C. EQUIPO DE TRABAJO: El oferente deberá contar un el talento humano que se exige a continuación, teniendo en cuenta el perfil requerido, dedicación para cada proyecto y experiencia; de conformidad con los siguientes criterios técnicos relacionados en el CUADRO No. 1 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

CTD	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN POR PUESTO DE SALUD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	85%	21.25%	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE OBRAS POSGRADO O DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD – ISO 9001 DE 2015	15 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	MINIMO 3 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO, DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.
4	50%	50%	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL	MÍNIMO 1 CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATOS SIMILARES.
1	20%	5%	ASESOR SISO	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO CIVIL POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. NOTA: DEBE CONTAR CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE, EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL	MÍNIMO TRES (3) CONTRATOS COMO ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR EN INFRAESTRUCTURAS DE SALUD.

				CERTIFICADO TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (40 HORAS)		
1	25%	6.25%	INGENIERO ELECTRICO/ELECTRICISTA	INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO	EXPERIENCIA: 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA MATRÍCULA PORFESIONAL.	3 CONTRATOS COMO INGENIERO ELÉCTRICO/ELECTRICISTA EN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, DE LOS CUALES AL MENOS 1 DEBE TENER MÁS DE 2 FRENTES (INFRAESTRUCTURAS INDEPENDIENTES) EJECUTADAS DE MANERA SIMULTÁNEA.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en cualquier formato.
2. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3. Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
4. Acreditación del título de la especialización y/o maestría. (Diploma o Acta de Grado)
5. Certificaciones que acrediten la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6. Carta de compromiso de dedicación conforme al porcentaje requerido

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 1: Si se presenta un mismo profesional en ofertas de diferentes proponentes, la E.S.E. procederá a realizar la verificación con el profesional para que este defina su participación con una de las propuestas.

NOTA 2: Si la E.S.E. evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, no se tendrá en cuenta el profesional de quien se evidencia la falta de disponibilidad.

NOTA 3: En caso de presentarse más de un (1) profesional para un mismo cargo, la ESE hará la verificación correspondiente sobre el primer profesional que se encuentre en el documento del equipo de trabajo debidamente cargado en la plataforma del SECOP II.

D. CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU): El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios – APUs, dentro de los cinco (03) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra, dicho documento requisito para iniciar la ejecución del mismo.

Por consiguiente, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tenerlos en cuenta para la elaboración de la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos.

Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuestos (APU).

E. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes capítulos o actividades en que se divide el proyecto, siguiendo las actividades a ejecutar en los mantenimientos de las instalaciones, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales.

El adjudicatario dentro de los cinco (03) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados, su ruta crítica (CPM) avalada por parte del interventor. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada uno de los capítulos o actividades, teniendo en cuenta la duración de los mismos, fluctuaciones (ver especificaciones técnicas)
- Definición de la trayectoria crítica, definición de la ruta crítica, presentación de la malla, conexiones y cruce de capítulos o actividades. Dicha ruta crítica deberá estar impresa a color o en su defecto deberá estar debidamente señalizada de tal forma que sea fácil de identificar. Adicionalmente, al pie de la página en donde se diagrame la ruta crítica deberá aparecer un cuadro en donde se especifique cuál es la ruta crítica y la correspondiente convención utilizada para diferenciarla de las demás rutas del proyecto.
- Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica. Correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de fondos.

Cuando en el capítulo o actividad que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de capítulos o actividades.

F. VISITA TÉCNICA

El oferente deberá realizar la visita técnica obligatoria a los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA objeto de la intervención; Dicha visita será acompañada por los servidores públicos y/o contratistas designados por la Gerencia de la **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO**.

La visita se programará y los oferentes deberán garantizar la asistencia del Representante legal y/o profesional en ingeniería y/o arquitectura.

La visita técnica se desarrollará en la hora y fecha señalada en los términos de condiciones del presente proceso y será requisito obligatorio para continuar con el proceso de selección.

La visita deberá constar en un acta debidamente suscrita por los intervinientes.

Los oferentes que no acrediten la asistencia a la visita técnica programada no podrán continuar con el proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la visita técnica obligatoria en obras civiles es una herramienta fundamental para garantizar la seguridad, calidad y cumplimiento normativo en la construcción, promoviendo proyectos eficientes y responsables.

Adicionalmente, es importante identificar el sitio y/o ubicación de la ejecución de las obras, ya que el proyecto a desarrollar es en zonas rural y se debe identificar las vías de acceso, consecución de materiales, mano de obra e identificación de zona roja en el territorio. Por lo anterior, se requiere obligatoria visita técnica para continuar con el proceso de selección.

G. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente, el compromiso de garantizar el cumplimiento de los siguientes:

- Al concluir cada etapa de los trabajos el Contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Al finalizar la ejecución total de los trabajos encomendados, el Contratista debe realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Las instalaciones donde se realicen los mantenimientos y adecuaciones deben ser entregadas perfectamente limpias.
- El Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.

H. VEHICULOS DE CARGA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES

El proponente deberá acreditar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que cuenta al menos con dos (02) vehículos para transporte terrestre tipo campero, camioneta o camión, disponibles para el transporte de materiales de obra, que garantice el óptimo desarrollo del objeto contractual, para tales efectos debe aportar:

- Copia de la licencia de tránsito
- SOAT vigente
- Certificado de gases vigente (si se requiere).

NOTA: En caso no ser el propietario de los vehículos deberá aportar copia del contrato de alquiler o certificación de arrendamiento futuro, el cual no puede ser inferior a un mes (30 días hábiles) contados a partir de la fecha de apertura del proceso, adjuntado copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo y fotocopia de cédula de ciudadanía del propietario.

I. PLAN DE ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta el plan Estratégico de Seguridad Vial acreditando el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 articulo 12 modificado por el artículo 110 de la Ley 2106 de 2019, y Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014 *"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"*.

Adicionalmente y en cumplimiento del Decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación con concepto positivo de favorabilidad, suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Nota 1: El plan Estratégico de Seguridad Vial deberá acreditar el cumplimiento del Capítulo 1. Metodología para el diseño e implementación del PESV, en la estructura metodológica de 24 pasos indicada en el anexo de la Resolución 20223040040595 del 2022.

J. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA:

Los oferentes deberán presentar el Plan de Aseguramiento de la Calidad de obra.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

a. El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.

b. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: - El objeto, alcance. - Los recursos, documentos y registros. - Los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento y medición. - Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

c. El proponente deberá anexar los siguientes siete (7) procedimientos completos a implementar durante la obra:

   - Procedimiento para la planificación de obras.
   - Procedimiento para la ejecución de obras.
   - Procedimiento para compras y contratación de servicios.
   - Procedimiento para la gestión de personal.
   - Procedimiento producto y/o servicio no conforme
   - Procedimiento de control de documentos y registro.
   - Procedimiento para la gestión del riesgo.

   Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y la totalidad de los respectivos formatos a utilizar.

d. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC -ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC - ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005.

e. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

   - Responsabilidades gerenciales.
   - Sistema de calidad.
   - Revisión del contrato.
   - Control de documentos.
   - Compras.
   - Control de producto suministrado por el cliente.
   - Identificación y trazabilidad del producto.
   - Control del proceso.
   - Inspección y ensayo.
   - Control de producto no conforme.
   - Acción correctiva y preventiva.
   - Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.

- Control de registros de calidad.
- Auditorias de calidad.
- Matriz de Riesgos

El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad.

El plan de calidad deberá ser firmado por el representante legal y por un profesional en Ingeniería civil y/o arquitectura.

K. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El oferente deberá presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE con porcentaje igual o superior a 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2024, conforme a la Resolución 0312 del 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

L. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No 0312 de 2019 y Circulares No 0009 del 22 de enero de 2025 *"Registro Anual de Autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por la plataforma del SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de CALIFICACIÓN DEL 100%.

BITÁCORA (se exigirá al contratista durante la ejecución) Para el frente de obra, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades

competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra.

PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores refiectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera: de igual forma el contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas: será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, Interiormente se convendrá, previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor.

DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del interventor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

14.3. REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

.

La entidad realiza un análisis de indicadores financieros basándose en los códigos UNSPSC requeridos en el numeral 4. Del presente documento y en la clasificación de las actividades económicas CIIU:

4112 construcción de edificios no residenciales

Consultado el Registro Único Empresarial y Social — RUES: https://www.rues.orq.co/Expediente), en el registro Único de Proponentes — RUP, la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024. Se tomando la muestra de los posibles oferentes a nivel regional y nacional.

RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABDEL PATRIMONIO	RENTAB DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
GKAIRÒS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	22,52	0,03	135,35	0,42	0,40	2.015.556.300

CONSTRUCTORA LIBANO SAS	MEDINA EMPRESA	98,61	0,15	INDETERMINADO	0,65	0,55	21.033.244.350
CALING S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	153,27	0,05	2,42	0,21	0,20	5.678.591.000
INTERCON M&R S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	27,94	0,04	308,91	0,07	0,07	4.735.616.019
CONSTRUCCIONES C&G S A S	MEDIANA EMPRESA	82,90	0,06	365,07	0,32	0,30	2.897.620.585
CONSTRUCTORA RC ZOMAC S.A.S.	MICRO EMPRESA	83,33	0,01	INDETERMINADO	0,10	0,13	458.017.636
JEMA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS INTEGRALES SAS	PEQUEÑA EMPRESA	87,40	0,01	96,96	0,21	0,21	3.750.580.000
CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	36,07	0,03	INDETERMINADO	0,30	0,29	4.152.129.077
CONSTRUCTORA CIVIL H & J S.A.S.	MICRO EMPRESA	66,26	0,00	170,05	0,20	0,20	231.815.350
MENTAR INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	264,40	0,02	865,39	0,53	0,51	2.143.779.330
ALPHATIC S.A.S	MEDINA EMPRESA		0,09	3,57	0,55	0,50	5.714.824.519
CONTRATAR S.A.S	MEDINA EMPRESA	39,73	0,41	16,52	0,17	0,10	5.015.050.531
C & C INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	24,78	0,34	93,04	0,53	0,34	111.455.180
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S.	MICRO EMPRESA	1002,74	0,00	3537,76	0,11	0,11	609.059.288
VICC CONSTRUCCIONES & MEDIO AMBIENTE S.A.S.	MICRO EMPRESA	43,27	0,02	70,20	0,22	0,22	2.194.177.450
JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	50,02	0,03	1104,24	0,08	0,08	2.143.779.330
INGSERH S.A.S	MICRO EMPRESA	57,58	0,01	INDETERMINADO	0,04	0,04	495.285.016
FORMULAS ESTADISTICAS		**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIAD DEL ACTIVO**	**CAPITAL DE TRABAJO**
PROMEDIO		133,80	0,08	520,73	0,28	0,25	3.728.269.468
MEDIANA		61,92	0,03	135,35	0,21	0,21	2.194.177.450
MEDIA ACOTADA		133,80	0,08	520,73	0,28	0,25	3.728.269.468
CUATIL		95,81	0,08	615,23	0,48	0,37	4.875.333.275

De conformidad a lo recomendado en la Guía de Elaboración de estudios del sector, en la que, sugiere aplicar medidas de tendencia central, se procedió a analizar los datos a través de un análisis estadístico, calculando medidas de tendencia central y dispersión como:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Cuartil:** Son medidas estadísticas que dividen un conjunto de datos ordenado en cuatro partes iguales. Sirven para analizar cómo se distribuyen los datos. Es decir, ayuda a entender si los valores están más concentrados, dispersos o si hay extremos.

Una vez analizadas las fórmulas estadísticas correspondientes, y con el propósito de promover una mayor pluralidad de oferentes y de garantizar una evaluación objetiva y representativa del comportamiento del mercado, se identificaron y eliminaron los datos atípicos detectados en la muestra de los posibles oferentes.

Posteriormente, se procedió a establecer los indicadores de referencia definidos por la entidad, los cuales servirán como base para la valoración financiera de las propuestas recibidas.

RESULTADO:

FORMULAS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
PROMEDIO	32,39	0,30	47,12	0,23	0,21	$1.155.880.542
MEDIANA	32,01	0,34	43,36	0,21	0,20	$ 609.059.288
MEDIA PODADA	32,39	0,30	47,12	0,23	0,21	$1.155.880.542
CUARTIL	40,62	0,41	94,02	0,32	0,30	$2.143.779.330

De acuerdo a la información anteriormente descrita y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, además de tener en cuenta los diversos factores que cobijan el presente proceso contractual, tales como cuantía, forma de pago, plazo entre otros, se determinan los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional con los cuales la E.S.E puede garantizar que existe pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se finaron los valores a acordes y proporcionales para el proceso de contratación,

14.3. 1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Otros indicadores financieros
Capital de Trabajo:
Activos Corrientes - Pasivos Corrientes. es la cantidad de recursos líquidos que una empresa tiene disponibles para cubrir sus obligaciones a corto plazo y financiar sus operaciones diarias.

La E.S.E, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 32
	Endeudamiento ≤ 0,34
	Razón cobertura de intereses ≥ 43 y/0 Indeterminado
Otros Indicadores Financieros	Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 40% del Presupuesto Oficial

14.3. 2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio
Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,21
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,20

Teniendo en cuenta la identificación de oferentes a través del análisis de la capacidad financiera, capacidad organizacional, muestra aleatoria de posibles participantes, se evidenció que el mercado está conformado principalmente por empresas clasificadas como MiPymes. En atención a esta realidad del sector, así como a la aplicación de criterios diferenciales que promueven la inclusión y el acceso equitativo, los indicadores financieros y organizacionales definidos para el proceso fueron establecidos considerando las características propias de este tipo de empresas. En consecuencia, dichos indicadores han sido formulados de manera proporcional, razonable y diferencial, permitiendo y fomentando la participación efectiva de las MiPymes en el presente proceso de contratación.

14.3.3 PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir los requisitos financieros y de capacidad organizacional los cuales se verificarán por parte de la E.S.E directamente de la información que se encuentran contenida Registro Único de Proponentes Vigente y con información financiera en firme.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional:

Indicador	Rango Exigido
Liquidez	Mayor o igual a 32
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,34
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 43 y/o Indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 40% P.O
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,21
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,20

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir los requisitos financieros y de capacidad organizacional los cuales se verificarán por parte de la E.S.E directamente de la información que se encuentran contenida Registro Único de Proponentes Vigente y con información financiera en firme.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

1. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y

conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

2. El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
3. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
4. Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.
5. Los estados financieros deberán tener fecha de corte a 31 de diciembre de 2024.
6. Las disposiciones de este Pliego de Condiciones (documento de convocatoria privada) en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.
7. Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

14.4. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II, indicando el valor total de su oferta.

De la misma forma deberá diligenciar el formulario No. 13 "Propuesta Económica" de acuerdo con la información contenida en el ítem Valor estimado del contrato, y será evaluada con la presentación del formulario y lo consignado en la plataforma Secop II, el cual debe presentarse debidamente firmado por el representante legal, y en caso que este no sea ingeniero civil, la propuesta económica deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente.

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y

revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formulario por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por diferentes autoridades.

La propuesta económica deberá tener desglosado el A.I.U., y los porcentajes para cada rubro no podrán ser modificados.

14.5. FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ESE aplicará como criterio de selección para determinar el ofrecimiento más favorable la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

14.5.1 FACTORES DE PONDERACIÓN:

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Criterios de evaluación	Puntaje
i. Oferta económica	30
ii. Factor técnico y/o calidad	59,50
iii. Incentivo a la Industria Nacional	10
iv. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
v. Mipyme	0,25
Total	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

i. Oferta económica

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo 30 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Número	Método
1.	Media aritmética
2.	Media aritmética alta
3.	Media geométrica con presupuesto oficial
4.	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el día hábil siguiente al cierre de presentación de las ofertas. Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1.	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2.	Media aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3.	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4.	Menor valor

Las fórmulas se aplicarán de acuerdo a los términos de condiciones tipo para obra pública adoptado por Colombia Compra Eficiente, previa corrección aritmética.

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicarlas.

Siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} VMP\left(1-\left(\dfrac{\overline{X}-V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ VMP \times \left(1-2\cdot\left(\dfrac{\left|\overline{X}-V_i\right|}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación el a media aritmética entre El valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas.

$$\overline{X}_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 90 \times \left(1-\left(\dfrac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 90 \times \left(1-2\cdot\left(\dfrac{\left|\overline{X}_A - V_i\right|}{\overline{X}_A}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{cases}$$

Donde;

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número de terminado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N = Número de propuestas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Pn = Valor de la propuesta económica Sin decimales del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento.

$$\text{Puntaje}i = \begin{cases} 90 \times \left(1 - \left(\dfrac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o igual a } G_{PO} \\ 90 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde;

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Municipio de Florencia procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = VMP \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}}\right)\right)$$

Donde;

V_{MIN} = Menor valor de las propuestas válidas.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ii. FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD:

El factor técnico y de calidad tiene un puntaje de hasta 50 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Maestro de Obra El oferente se compromete a contar con maestros de obra con más de 10 años de experiencia con Certificado de Matricula COPNIA. Los puntajes se determinan así: 0 Maestros: 0 Puntos 1 Maestros: 5 Puntos 2 Maestros: 10 Puntos 3 Maestros: 15 Puntos 4 Maestros: 20 Puntos	**20**
Experiencia Especifica en Actividad de Obra Que los contratos aportados como experiencia acumulen entre ellos la ejecución de más de 500 m2 de Suministro y Aplicación de Pintura en Alta Asepsia.	**8**
Experiencia Especifica en Actividad de Obra Que los contratos aportados como experiencia acumulen entre ellos la	**8**

ejecución de más de 500 m2 de Suministro e instalación de cielo raso en PVC.	
Asesor Habilitador Estándar Infraestructura El oferente se compromete a contar con un asesor profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con Diplomado en Verificación de las Condiciones de habilitación de prestadores de salud en el marco de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Sin que esto conlleve a un costo adicional para la entidad contratante.	**14**

NOTA 1: Para acreditar el puntaje del maestro de obra, el oferente deberá anexar certificado de compromiso firmado por la persona del perfil solicitado, y se deberá anexar copia de la Cedula de ciudadanía y copia de matrícula del COPNIA junto con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia especifica en actividad de obra, el oferente deberá adjuntar copia de acta de liquidación o acta final de mayores y menores o acta final de cobro, en la que se pueda evidenciar que la actividad solicitada fue ejecutada y cuya cantidad final corresponda a la requerida para el puntaje.

NOTA 3: Para acreditar el puntaje del asesor habilitador estándar de infraestructura, se debe anexar a la propuesta carta de compromiso firmada por el profesional, copia de la cedula, copia del acta de grado, copia de la tarjeta profesional, copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y copia del Diploma de Verificador de las condiciones de habilitación, en la que se especifique se desarrolló en el marco de la Resolución 3100 de 2019.

iii. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se comprobará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o el extranjero con Trato Nacional, Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Nota 1: La Entidad solo asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por servicios nacionales o Trato Nacional.

Nota 2: Para el otorgamiento del puntaje por el concepto de promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional, la Entidad ha identificado las excepciones aplicables a los acuerdos comerciales al presente Proceso de Contratación. Por lo tanto, deja constancia del conocimiento pleno de las mismas.

iv. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

v. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

vi. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la ley 2195 de 2021 las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

vii. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS

Para aquellos proponentes, que se encuentren reportados en el registro de obras inconclusas, en los términos del artículo 6 de la Ley 2020 del 2020, la Entidad procederá a analizar la naturaleza de dicha anotación y si la misma corresponde a un incumplimiento de las obligaciones pactadas, se les descontará el equivalente al 20% del puntaje obtenido en el factor de "calidad/técnico".

Lo anterior se aplicará para los proponentes plurales, cuando al menos uno de sus integrantes se encuentre reportado en el registro de obras inconclusas, y que, una vez realizado el análisis por parte de esta Entidad, dicha anotación corresponda al incumplimiento de obligaciones contractuales.

15. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
										ESE HMHOO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	**Precios por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los items del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	40%	20%	Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	40%	20%	Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los items de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.**	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	20%	40%	Bajo		X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	20%	20%	Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el proponente y/o contratista, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con la ENTIDAD. Riesgo que asume ENTIDAD hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	40%	20%	Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	20%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra**.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	40%	##	Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	20%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Cambio en la ubicación de las obras menores.** Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	40%	20%	Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en	20%	40%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.

					derechos de petición u otras herramientas legales.							costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.									
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (ENTIDAD como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	40%	60%	Moderado	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	40%	60%	Moderado		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	40%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

					dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.															
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de preconstruccion por efectos de Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios** realizados por el Contratista a causa de necesidades extraordinarias (cambio o aquellas generadas por diseños especiales de reparaciones por fuera de las observadas en el acta de recibo definitivo del contrato).	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	40%	60%	Moderado	X	X	Realizar una interventoria adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	40%	20%	Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores**	Genera variación de	40%	60%	Moderado	X	X	Se pagará a los precios de los item contractuales que	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del	A la terminación de la ejecución	Control permanente por	Diario

					cantidades de obra por reparaciones y/o Adecuaciones La ESE asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias. Nota: Que se materialice este riesgo no será constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes a las cantidades de obra						se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utiiice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos de conformidad con el manual de interventoria. Para los que no se puedan ejecutar con los items del contrato, debe presentarse el respectivo APU para el trámite correspondiente						contrato	del contrato	parte del Interventor y aprobación la ESE, de las reparaciones identificadas y solicitadas y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. La ESE asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes a las cantidades de obra	80%	60%	Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	60%	20%	Moderado	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual

					obra en las variaciones que sean necesarias. Nota: Que se materialice este riesgo no será constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.															
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Retraso en el plazo de ejecución del contrato** por efectos de la construcción de obras extraordinarias (cambio en el tipo de tratamiento o aquellas generadas por diseños especiales de reparaciones por fuera de las observadas en el acta de recibo definitivo), El contratista debe ejecutar las actividades necesarias y la ESE ajustará las condiciones del plazo. Nota: Que se materialice este riesgo no será constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de construcción	40%	20%	Bajo	X	X	Seguimiento permanente al cumplimiento de la etapa de construcción	60%	20%	Moderado	Puede demorar la construcción de las obras	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual
13	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional - Social	**Expropiación Predial:** Se refiere a las demoras en los términos judiciales en caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. Para estos efectos el	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del	40%	80%	Alto	X		Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	20%	20%	Bajo	Puede afectarla en cuanto depende de procesos legales	Supervisores, Contratista	Al inicio del contrato	Al final de la adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos	Semanal

					contratista deberá presentar a tiempo y en buenas condiciones los soportes requeridos.	proyecto													escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
14	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectua la gestion de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas y afectación en la ejecución del proyecto	60%	40%	Moderado	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de ejecución del contrato. Analizar los cambios de las condiciones técnicas de forma adecuada a los diseños, tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	20%	20%	Bajo	Puede demorar la ejecución en cuanto depende de terceros.	Supervisores, Contratista	Al inicio del contrato	Al final de la adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
15	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el proponente y/o contratista**. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	40%	40%	Moderado		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	20%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de supervision.	mensual

16	Especifico	Interno	Ejecución		**Interferencia con equipos y/o materiales ubicados en el frente de obra:** Ocurre por la presencia de equipos y/o materiales existentes al momento del inicio de la ejecución de las obras en el respectivo frente de obra que pueden interferir parcialmente con las actividades de obra.	Interferencia parcial en la ejecución de actividades de obra donde se encuentren dichos equipos y/o materiales.	20%	4 0%	Bajo		X	Durante la etapa de preconstrucción, identificación s interferencias por equipos y/o instalaciones ubicadas en el frente de obra, de tal forma que se adelanten las acciones necesarias encaminadas a la no afectación del desarrollo de las obras.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Fase preconstruccion	cuando se solucione la interferencia de equipos y/o instalaciones existentes	Seguimiento permanente a la Gestiòn para solucionar la interferencia de equipos y/o instalaciones existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad	Impacto económico al Contratista	40%	20%	Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	20%	40%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

					oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.														
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso del proceso, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	40%	60%	moderado	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	20%	40%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demoras en la modificación y/o cambio menor de licencia (incluye habilitación de Zodmes) y/o en la obtención y/o modificación de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, generadas por la presentación no oportuna y/o **incorrecta** de soportes y estudios ante la autoridad ambiental.	Retraso en la Ejecucion de los trabajos	60%	40%	moderado		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para los trámites ambientales.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal

20	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Gestion Ambiental:** Demoras superiores a los términos de ley por parte de las Autoridades Ambientales en la modificación y/o cambio menor de licencia (incluye habilitación de Zodmes) y/o en la obtención y/o modificación de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales por causas no imputables al contratista.	Retraso en la Etapa de reconstrucción	40%	40%	Moderado	X		Seguimiento por parte del supervisor a la gestión documentada del contratista para los trámites ambientales.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento, generados con ocasión de la ejecución de las obras del presente contrato .También riesgos de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas, y de la	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	40%	80%	Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	20%	40%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

					ejecución de actividades u obras sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.															
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de las obras objeto del presente contrato, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	40%	20%	Bajo	X	X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Verificación y atención de aspectos sociales pendientes, de tal forma que no afecten el desarrollo de las obras. El INVIAS apoyará la socialización y procesos sociales y el contratista deberá mantener un profesional social y cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la fiquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de gestión social de los proyectos. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	semanal
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado a las reclamaciones de subcontratistas y personal a cargo de los contratistas de las obras anteriormente ejecutadas en este proyecto. El contratista deberá realizar el acompañamiento que requiera la ESE. Este riesgo se refiere exclusivamente a obras ejecutadas en contratos anteriores por otros contratistas.	Puede generar afectación en la debida ejecución de algunas actividades de la obra.	40%	20%	Bajo	X		Durante la etapa de preconstrucción, identificación de posibles situaciones sobre aspectos sociales pendientes de subcontratistas y personal a cargo de los contratistas de las obras ejecutadas con anterioridad al presente contrato, de tal forma que se adelanten las acciones necesarias encaminadas a la no afectación del desarrollo de las obras.	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Seguimiento y control en los comités semanales para garantizar adelantar todos los protocolos y procesos necesarios para esta gestión.	semanal
25	Ge ne	Ex ter	ec ue	la	**Fuerza mayor**	Demora en la	40%	20%	Bajo		X	Recopilación de datos	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores,	Etapa	Una vez	Revisiones de	Determinadas

					asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	ejecución del proyecto. Pèrdida de bienes del Contratista						estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.					Contratista	precontractual	instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	por los expertos del contratista en esta materia
26	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	60%	80%	Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Normatividad Vigente, Informar de inmediato las novedades de salud.	40%	60%	Moderado	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
27	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	60%	80%	Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	40%	60%	Moderado	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

15.1. GARANTÍAS

En atención a lo establecido el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía bancaria, en cuyo caso, el Hospital verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad, requisitos:

15.1.1 Garantía de cumplimiento

Esta garantía tendrá las siguientes características de conformidad con el Artículo 27 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de duración del contrato del contrato y 6 meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio: Se garantiza que los bienes, servicios y equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>15% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Correcto funcionamiento de los bienes: Se garantiza que los bienes, servicios y equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>15% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la Obra: Garantiza que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso y mantenimiento, las obras no presenten deterioro que impida el uso para el cual fue destinado, y que, en caso de presentarse dicho deterioro, será imputable al contratista.</td><td>A partir de la entrega de recibo a satisfacción y cinco (5) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía</td></tr>
</table>

	deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto y vigencia del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

15.1.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que proteja a la Entidad, ante eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Tomador	Contratista
Asegurados	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1, y el Contratista
Beneficiarios	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1 y Terceros afectados
Modalidad	Ocurrencia
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Amparos	AMPAROS DE CARÁCTER OBLIGATORIO: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Perjuicios extramatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios.
Deducibles	Máximo el 10% del valor de cada pérdida.
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
Información necesaria dentro	• Número y año del contrato • Objeto y vigencia del contrato

de la póliza	• Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición, prórroga o modificación, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

MARÍA EUGENIA LÓPEZ CAMACHO
Subgerente Administrativa y Financiera

YIDID LORENA GARZÓN CALDERÓN
Subgerente Científica

Detalle	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Alexander Villota Fajardo	Técnico Administrativo	
Revisó Jurídicamente:	Cindy Johanna Marín Chaves	Abogada Contratista	
Revisó Jurídicamente:	Angie Vanessa Ramírez Rivera	Abogada Contratista	